

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DEL 2020.

PRESIDENTE: DIPUTADO ARTURO SOTO ALEMÁN.

SECRETARIOS: DIPUTADOS MANUEL CANALES BERMEA Y ULISES MARTÍNEZ TREJO.

Presidente: Buenos días, solicito al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe el quórum para iniciar la presente Sesión.

Secretario: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 31 Diputados y Diputadas. Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Gracias Diputado, antes de continuar con la Sesión quisiera darle la bienvenida a los Diputados Manuel Canales y Paty Palacios quienes se reincorporan con nosotros después de haber enfrentado el COVID que tiene a todos los gobiernos de los países en esta pandemia tan complicada. Bienvenidos Diputados, gracias por su presencia.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputada **María del Pilar Gómez Leal** se incorporará a esta sesión en algunos minutos.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro electrónico de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 constitucional del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con treinta y nueve minutos**, del día **17 de junio** del año **2020**.

Presidente: Compañeras Legisladoras y Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento el Orden del Día el cual es el siguiente: Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día miércoles 17 de junio del año 2020: **Primero**. Lista de Asistencia. **Segundo**. Apertura de la sesión. **Tercero**. Lectura del orden del día. **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas Número 36, correspondiente a la Junta Previa celebrada el día 10 de junio del año 2020. Número 37, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 10 de junio del año 2020. Número 38, correspondiente

a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 11 de junio del año 2020. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **Séptimo.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 4, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 9 y adiciona el artículo 11 Bis, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aboga la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un respetuoso exhorto al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que se atienda en la modalidad de "conciliaaexpres" las quejas por cobros excesivos contra la Comisión Federal de Electricidad, de tal suerte que al interponer la queja en esta modalidad, se entienda iniciado el procedimiento conciliatorio, actualizándose la imposibilidad de interrumpir el servicio hasta que se resuelva si la tarifa fue calculada correctamente, según lo estipula el artículo 113 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ejercicio de sus atribuciones legales, intervenga con carácter de urgente en el municipio de Reynosa Tamaulipas, a fin de reparar o, en su caso, proceda a reemplazar diversos postes de electricidad que se encuentran en posibilidad de caerse por sus evidentes condiciones de deterioro, lo cual constituye un grave riesgo para la integridad física y la vida de la ciudadanía del citado municipio; y, de igual forma, para que haga una verificación en los demás municipios de nuestra entidad federativa para los mismos efectos. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 8º fracción XI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta de forma atenta y respetuosa a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para que, dentro del ámbito de su competencia, intervenga de manera urgente, a fin de vigilar y revisar la salvaguarda de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores en el Estado de Tamaulipas. **8.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Educación y de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas. **9.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción VIII al artículo 41 de la Ley de Aguas para el Estado de Tamaulipas. **10.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo con pleno respeto a la división de poderes, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas hace un atento exhorto a la Secretaría General del Gobierno de esta entidad

federativa. **11.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al equipo de transición del Presidente electo, Ciudadano Andrés Manuel López Obrador, a apegarse al marco jurídico constitucional y legal para llevar a cabo la consulta popular y realizar otras acciones respecto a la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de México. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar las Actas número 36, 37 y 38, que han quedado pendientes de ser aprobadas por este Pleno, en tal virtud, esta Presidencia propone a los miembros de esta Legislatura, que las referidas Actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas con el debido tiempo y se encuentran publicadas en la página web de este Poder Legislativo.

Presidente: En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto, en relación a la propuesta referida.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada la propuesta de referencia por 35 votos a favor; es decir por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, están a su consideración para alguna observación el **Acta número 36**, relativa a la Junta Previa, celebrada el 10 de junio del año en curso; el **Acta número 37**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 10 de junio del presente año; el **Acta número 38**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 11 de junio del actual.

Presidente: Por lo que pregunto: ¿Algún Diputado o Diputada tiene observaciones a alguna de las actas de referencia?

Presidente: No habiendo observaciones a los documentos que nos ocupan, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico hasta por un minuto, para que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Se ha incorporado la Diputada Pilar Gómez, Bienvenida Diputada.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado aprobadas las Actas de referencia por **36 votos a favor**; es decir por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Presidente: Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número O.E./0032/2020, fechado el 10 de junio del actual, remitiendo Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversos artículos a la Ley de Hacienda de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos**, por tratarse de una adición a un ordenamiento; y de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, por tratarse de la adición de un capítulo relacionado a un impuesto; para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Del Ayuntamiento de Tampico, oficio número PM/98/2020, fechado el 4 de mayo del presente año, remitiendo solicitud para contratar uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las **Comisiones de Asuntos Municipales**, por tratarse de un asunto inherente a las funciones del Ayuntamiento; y de **Finanzas, Planeación,**

Presupuesto y Deuda Pública, por tratarse de una propuesta de financiamiento; para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación, procederemos a tratar el punto de **INICIATIVAS**.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores y Legisladoras, Gerardo Peña Flores, Karla María Mar Loredo, Javier Alberto Garza Faz, Rosa María González Azcárraga, Juana Alicia Sánchez Jiménez, Marta Patricia Palacios Corral, Nohemí Estrella Leal, Esther García Ancira, Edna Rivera López, Ma. Olga Garza Rodríguez, Florentino Arón Sáenz Cobos, Laura Patricia Pimentel Ramírez, Carmen Lilia Canturosas Villarreal y Leticia Sánchez Guillermo. ¿Algún otro Diputado o Diputada que desee presentar iniciativa?

Presidente: Alguien más, solo el Diputado Roque Hernández Cardona se adiciona. Tiene el uso de la voz el Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados, con la venia de la Mesa Directiva, saludo a todos quienes a través de las redes y los medios de comunicación nos siguen, igualmente a quienes cubren la fuente. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución Local, comparecimos ante este cuerpo colegiado para promover INICIATIVA DE DECRETO, al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. El objeto de la presente acción legislativa es establecer como delito las conductas de acaparamiento, ocultación o injustificada negativa de la venta de productos de consumo básico o generalizado, la limitación de la producción o el manejo que se haga de tales productos y la suspensión de la producción, procesamiento, distribución, oferta o venta de mercancías, o de la prestación de servicios, a fin de evitar afectaciones a la economía de las familias Tamaulipas por el injusto incremento de los precios, y garantizar el abasto de los productos de consumo y uso prioritario para las personas. Durante la actual pandemia se presentó el desabasto de algunos productos de la canasta básica como leche, frijol, tortilla o huevos, así como de productos de limpieza e insumos médicos. Lo anterior derivado de las medidas implementadas de las cuales una de ellas es del cierre de establecimientos de servicios considerados como no esenciales. Esto con la finalidad de evitar las concentraciones de personas y fortalecer la cultura del aislamiento social entre las y los tamaulipecos. De alguna manera esta situación provocó que una cantidad de bienes y servicios, alimentos e inclusive insumos de salud escasearan de manera rápida o bien, sus precios aumentarían significativamente. Lo señalado trajo como consecuencia la disminución del poder adquisitivo de muchas familias tamaulipecas, pues al verse en la

necesidad de adquirir productos de la canasta básica o para proteger su salud a un elevado e injusto precio, tuvieron que prescindir de otros artículos igual de importantes para la vida diaria. De acuerdo con datos de la alianza nacional de pequeños comerciantes AMPEC, desde que comenzó el confinamiento por el COVID-19 los precios de los productos de la canasta básica han registrado un incremento constante, lo cual impacta directa y negativamente en el bolsillo de nuestras y nuestros representados. En el rubro de alimentos los productos provenientes del campo presentaron los mayores incrementos de precio, particularmente productos como el limón, el aguacate, la papa, el huevo y el pollo sufrieron los aumentos más relevantes. En relación a los productos e insumos de salud y cuidado personal, algunos medicamentos y los insumos clínicos, encabezaron la lista de incrementó significativamente superiores al resto de los productos del índice nacional de precios al consumidor. Para muestra a nivel nacional los medicamentos para tratar patologías relacionadas con enfermedades respiratorias como la tos, flemas y congestión nasal, fueron comercializados más caros, durante la contingencia sanitaria en comparación con lo registrado el primer mes del presente año. Los medicamentos antigripales y antivirales, así como los medicamentos para padecimientos cardiovasculares en el primer mes de la cuarentena incrementaron su precio. De la misma manera insumos médicos como las mascarillas, cubre bocas, guantes de látex y otros instrumentos de uso clínico, aumentaron su costo hasta un 200 por ciento en el mercado. Sin lugar a dudas esta situación ha asestado un duro golpe a la economía de las familias tamaulipecas, que en el menor de los prejuicios han tenido que enfrentar el desabasto de artículos de primera necesidad o de consumo general, como leche, frijol tortilla o huevos, mientras que, en el panorama más desalentador, tuvieron que sacrificar la compra de otros insumos, o el pago de otros servicios igual de necesarios por la adquisición de estos productos. Si bien es cierto, en muchos casos el aumento en los precios responde al incremento de su demanda debido a la contingencia sanitaria, también lo es que hubo personas que lucraron con la necesidad y la salud de otros, lo cual es inaceptable. Por tal motivo las y los legisladores del Partido Acción Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos claro que no podemos ni debemos permitir que se afecte la economía de las y los tamaulipecos. En ese sentido es necesario que instrumentemos las acciones necesarias para proteger los intereses y la economía de nuestras y nuestros representados, como la presente donde se propone tipificar las conductas de acaparamiento, ocultación o injustificada negativa de la venta de consumo básico o generalizado, la limitación de la producción o el manejo que se haga de tales productos y la suspensión de la producción, procesamiento, distribución, oferta o venta de mercancías, o de la prestación de servicios que efectúen los industriales, comerciantes, productores, empresarios, o prestadores de servicios con el objeto de obtener un alza en los precios o se afecte el abasto de los consumidores, asimismo, se propone agravar la sanción de estas conductas cuando se realicen durante una emergencia o contingencia sanitaria a fin de evitar que en esa condición adversa se den abusos en la adquisición de

ciertos productos de primera necesidad. Es de vital importancia inhibir las conductas que atenten contra la economía de las familias tamaulipecas, a través del incremento injustificado de los precios de los productos de consumo general. Quienes suscribimos la presente iniciativa, reafirmamos nuestro compromiso de velar por los intereses y la economía de las y los tamaulipecos, por lo que seguiremos trabajando ardua y permanentemente para brindarles una vida mejor y más digna para todos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente proyecto de INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO mediante el cual se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: PRIMERO. Se modifica la denominación del Título Primero del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tamaulipas en los términos propuestos en la presente acción legislativa. SEGUNDO. Se adicionan el Capítulo séptimo denominado Delitos contra la Economía del Estado, y los artículos 156 quinquies y 157 sexies del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en los términos propuestos en la presente acción legislativa. TRANSITORIOS. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 17 días del mes de junio del año 2020. ATENTAMENTE POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL. Es cuanto.

Presidente. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores, se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos y de Justicia**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Karla María Mar Loredo.

Diputada Karla María Mar Loredo. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, estimados compañeros Diputados y Diputadas, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa, Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, conforme a la siguiente: **OBJETO DE LA PRESENTE.** Girar respetuoso exhorto al Centro Nacional de Control de Energía a fin de evitar el cese de la inversión, construcción y producción de energías limpias tendentes a disminuir el cambio climático y los costos de energía

eléctrica. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Las energías limpias o energías verdes son aquellas que se **producen con un mínimo o nulo impacto ecológico en el medio ambiente**, ya que no generan gases de efecto invernadero, causantes del cambio climático, ni otras emisiones contaminantes; es decir, se trata de energías ecológicas o eco-amigables. Las energías limpias son una realidad en nuestra sociedad, cada vez más competitivas y sus beneficios para el ambiente son más que evidentes. Un aspecto a destacar de las energías limpias, es que pueden aplicarse y explotarse a nivel local, lo que ayuda a disminuir la dependencia de las poblaciones hacia los grandes productores de energía, en el caso de México a la Comisión Federal de Electricidad, favoreciendo el desarrollo económico y la generación de fuentes de empleo. Según datos de la Secretaría de Energía (Sener) en 2019, la energía eólica en México, creció un 35% en su capacidad instalada, al pasar de 4,875 a 6,590 megawatts (MW), ubicándose en el segundo lugar en fuentes de energía renovable y superando la geotermia, solar fotovoltaica y termosolar. La energía eólica sólo fue superada por la de generación hidroeléctrica, que alcanzó 12 mil 670 megawatts MW de capacidad instalada. A nivel nacional, las plantas de energía eólica dan empleo a más de 11,000 personas, de los cuales 7,000 son de manufactura, además han generado 14 mil millones de dólares en inversión, según datos de la Asociación Mexicana de Energía Eólica (AMDEE). Actualmente, nuestra entidad se encuentra en los primeros lugares de generación de energía eólica, esto sin lugar a dudas, es sinónimo de innovación, de desarrollo, de generación de empleos y de riqueza. El 29 de abril del presente año, la Secretaría de Energía publicó un acuerdo que pretende frenar la generación e inversión de energías limpias o renovables. De esta manera, es evidente que, la política de la actual administración federal privilegia a las centrales de combustibles fósiles y además se frena la posibilidad de generar energía a menor precio. Lo anterior deja en claro que, la política energética del país va en el rumbo equivocado, pues las acciones y decisiones van a favor del cambio climático en lugar de tratar de revertirlo. En 2019, en el marco de la Climate Summit, México se adhirió como país firmante a la Climate Ambition Alliance, en donde se comprometió a reducir el 22% de emisiones de Gases de Efecto Invernadero para 2030 y generar 35% de su electricidad a partir de fuentes limpias, pero, lamentablemente, la autoridad federal tiene su propia agenda y por el camino equivocado. El reciente inicio de la obra faraónica y ecocida del Tren Maya, que amenaza ecosistemas únicos como los cenotes y la selva; el aeropuerto de Santa Lucía, así como la construcción e inversión en refinerías, ponen en evidencia los grandes errores en la gestión ambiental del país que no permitirán cumplir con las metas climáticas que ayuden a detener el calentamiento global. Para las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, resulta de vital importancia, exigir que se implementen las políticas públicas energéticas tendentes a combatir el cambio climático. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE**

TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, A FIN DE EVITAR EL CESE DE LA INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS, EN VIRTUD DE QUE SE DESATIENDE EL MANDATO LEGAL DE SALVAGUARDAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y DISMINUIR EL COSTO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, LO CUAL BENEFICIARÁ A MILES DE CONSUMIDORES EN LOS SECTORES PRIVADO, COMERCIAL E INDUSTRIAL. TRANSITORIO. ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 17 de junio 2020.**ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con Fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Karla María Mar Loreda, se turna a la **Comisión de Energía y Cambio Climático**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Javier Alberto Garza Faz

Diputado Javier Alberto Garza Faz. Buenas tardes compañeros Diputados, con su venia de la Mesa Directiva, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 93 numerales 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo conforme a lo siguiente: Exposición de motivos. La movilidad es un derecho fundamental reconocido en el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consiste en la libertad de los individuos para su movilización y desplazamiento por el territorio nacional; este libre tránsito se podrá realizar sin necesidad de documentación de ningún tipo, sin que la autoridad tenga prerrogativa alguna para impedirlo. Consecuentemente todas las personas tienen el derecho a disponer de un sistema de movilidad de calidad, accesible, continuo, eficiente y seguro para garantizar sus desplazamientos en condiciones de igualdad y equidad, de manera que les permita satisfacer sus necesidades. Las banquetas son vías peatonales que forman parte fundamental de la calle ya que permiten a los peatones caminar sin tener que utilizar el arroyo vehicular y afrontar conflictos con vehículos en circulación, y

que además funcionan como transición entre el espacio público y privado. Además de ser un componente para el tránsito peatonal en la calle, las banquetas al diseñarse adecuadamente también se convierten en un activo económico y social para la ciudad. Los espacios en la banqueta deben ofrecer a las personas la posibilidad de experimentar la calle de distintas maneras, en donde un peatón pueda caminar a su propio ritmo, también debe proveer espacio para que las personas puedan hacer uso del transporte público. No obstante, en la actualidad no pueden desarrollarse, las funciones de las banquetas en aquellos predios particulares, con edificaciones y superficies que sobresalen de sus límites de propiedad, invadiendo parte de la banqueta, tales como: extensión de cocheras y/o enrejados de seguridad, las cuales, obstaculizan la libre circulación de las personas, pero más lamentable aún, la mayoría de las ocasiones, obliga a los peatones a caminar por donde transitan los vehículos, incluso a personas con discapacidad y adultos mayores arriesgando su integridad física. En ese contexto, es preciso señalar, que el Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas, establece dentro del numeral 1, del artículo 2, lo siguiente: *“A la dirección que tenga asignada la función de planear, vigilar y administrar el desarrollo urbano o a la que designe el **Gobierno Municipal**, con base al Código Municipal, **aplicar, vigilar y hacer cumplir las disposiciones, requisitos y condiciones para la edificación, instalación, estructuración o cualquier obra que se pretenda realizar, utilizar o cambiar su uso de acuerdo con las leyes en materia ambiental, de desarrollo urbano, de la normatividad aplicable por parte de la Unidad de Protección Civil Municipal y de este reglamento, en lo sucesivo se le denominará como la Dirección.**”* Ante ello, es necesario que los Ayuntamientos den pleno cumplimiento a dichas disposiciones legales mediante la autoridad municipal correspondiente, implementando acciones para detectar, concientizar y, en su caso, sancionar, a todo aquel propietario o poseedor de algún predio, que obstaculice la libre circulación a los peatones en la banqueta, pues ello, constituye un riesgo para las personas que transitan en ella. Compañeras y compañeros legisladores, el exhorto que se presenta hoy, es con el propósito de hacer cumplir normas que ya existen, y parte de cumplir esas normas, es no invadir los espacios de todos, que son los espacios públicos. **“Por unas banquetas libres”**. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. Único.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a los 43 ayuntamientos del Estado, para que implementen acciones tendientes a detectar, sensibilizar y, en su caso, sancionar, a los propietarios o poseedores de predios que obstruyen con alguna construcción o instalación superficial, la libre circulación peatonal sobre la banqueta de la vía pública, lo anterior, con el objeto de garantizar la seguridad e integridad de las personas que transita en ella. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Javier Alberto Garza Faz, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Rosa María González Azcárraga.

Diputada Rosa María González Azcárraga. Honorable Asamblea Legislativa, Diputados Diputadas, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas con fundamento en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 93 numerales 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo conforme a lo siguiente: Objeto de la presente. Girar respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en lo absoluto permitan que desaparezca ni se redistribuya el recurso del fideicomiso del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En el ámbito deportivo el concepto de “alto rendimiento” es utilizado para referirse al desempeño de los deportistas que sobresalen en sus disciplinas, son individuos con la capacidad de competir bajo un estándar superior, estos, se relacionan con la resistencia, calidad y esfuerzo. En nuestro país, el deporte de alto rendimiento cuenta con extraordinarios exponentes que han aportado gran cantidad de medallas en las diferentes disciplinas, además de que ponen en alto el nombre de México en los campeonatos panamericanos, centroamericanos, así como, en la mayor justa deportiva que son los juegos olímpicos. Para la mayoría de nuestros atletas de alto rendimiento, el deporte es parte esencial de su día a día y constituye una manera honesta de ganarse la vida por medio de los apoyos, estímulos y becas que se les proporcionan a través del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento. Dicho fondo, se utiliza también para la realización de campamentos y competencias, la compra de equipo multidisciplinario, equipo deportivo, insumos médicos y la satisfacción de otras necesidades de índole deportiva. Además de los deportistas, existen otras personas que también dependen económicamente del mismo fondo, como lo son los entrenadores; quienes son los que influyen directamente en el desarrollo potencial de los atletas. Ahora bien, la disponibilidad económica del fondo hasta marzo de este año era de 298 millones de pesos; en el primer trimestre del año se utilizaron recursos para apoyar a 774 atletas, 99 médicos olímpicos, 282 deportistas del deporte convencional de 37 disciplinas de alto rendimiento y 47 deportistas del deporte adaptado. Aunado a lo anterior, el pasado 20 de mayo, en sesión virtual de la comisión permanente, la Diputada Federal Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, presento una iniciativa por medio de la cual se pretende eliminar diversos fondos y fideicomisos, entre los cuales, se encuentra el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento. La diputada menciona en la referida sesión virtual que, el Gobierno Federal debe de contar con los recursos necesarios para atender

la emergencia sanitaria provocada por el Sars-Cov-2 y enfrentar las consecuencias económicas y sociales que se presentarán, además de que se deben transparentar el uso y el destino de los recursos públicos, por ello, es que impulsaba dicha iniciativa. Es totalmente reprobable la eliminación del fondo que contribuye al desarrollo deportivo de alto rendimiento de nuestro país, pensando que es la solución para la transparencia; si lo que verdaderamente se pretende es dar claridad a los recursos, es necesario aplicar las herramientas correctas para ese fin. Además, se busca redirigir ese presupuesto, poniendo como excusa los daños económicos provocados por el Covid-19, sin mencionar los mecanismos a implementar. El Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento, además de percibir recursos del gobierno federal, permite que el sector privado aporte y apoye al deporte nacional, lo que permite una mejor integración de los recursos. También es inquietante que, en la exposición de motivos, de la anteriormente referida iniciativa, se omita establecer cuáles serán los métodos que se aplicaran para apoyar a los atletas una vez que haya desaparecido el fideicomiso. Si bien es cierto, días después de haber presentado la iniciativa, y ante la gran cantidad de reclamos de la sociedad y de la comunidad deportiva, la propia diputada Dolores Padierna aceptó haberse equivocado y que no había hecho dicho proyecto con mala fe y el coordinador del grupo parlamentario de morena, Mario Delgado, se manifestó en sus redes sociales, mencionando que, la iniciativa no se dictaminaría hasta que se establezcan mesas de trabajo con los sectores afectados por medio de un parlamento abierto, sin embargo, no cerró la puerta a eliminar el fideicomiso. Por lo anterior, solicitamos que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión desista de dictaminar y en su caso aprobar la iniciativa que busca eliminar el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento en detrimento de los deportistas y entrenadores de alto rendimiento. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente proyecto de: PUNTO DE ACUERDO. LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE CONSERVAR EL FIDEICOMISO DEL FONDO PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA ORIENTADO AL APOYO DE LOS ATLETAS Y ENTRENADORES DE ALTO NIVEL RENDIMIENTO. TRANSITORIO. ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Atentamente. POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Javier Alberto Garza

Faz, se turna a la **Comisión de Deporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Honorable Asamblea Legislativa, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Uno de los ejes rectores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la actual Legislatura, ha sido el fungir como un gestor permanente de las problemáticas y necesidades prioritarias de la sociedad, en aras de contribuir a mejorar las condiciones de vida de todas y todos los ciudadanos Tamaulipecos. Las personas son el motivo principal sobre el cual giran todas nuestras acciones legislativas, y en ese sentido procuramos que éstas se enfoquen siempre a la completa protección de la dignidad humana. Por ello nuestra misión se ciñe a legislar y trabajar en beneficio de las y los tamaulipecos a partir de sus necesidades y demandas sociales, pues es el único camino para velar y lograr el bien común de todas las personas. A la luz de lo expuesto y siendo siempre congruentes con nuestros compromisos políticos, la presente acción legislativa tiene por objeto hacer un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de los municipios del Estado, así como la Comisión Federal de Electricidad, para que las áreas administrativas municipales de protección civil en coordinación con el organismo federal, lleven a cabo tareas de supervisión para cortar ramas de los árboles que afecten el debido despliegue del cableado de energía eléctrica y de telecomunicaciones que pende de los postes de luz, ya que esto propicia exceso de tensión en los mismos, generando un alto riesgo de que puedan reventarse y causar un daño a la integridad física de las personas, más aún en la temporada de huracanes que se avecina en virtud de sus fuertes vientos. La temporada de huracanes comprenderá del mes de junio al mes de noviembre del presente año, y se conforma por enormes tormentas tropicales giratorias, caracterizadas por poderosos vientos y lluvias torrenciales. Este tipo de fenómenos meteorológicos alcanza a veces 800 kilómetros de diámetro y está constituido por vientos y nubes que forman una espiral en torno a un centro común. Por su fuerza natural, los huracanes y tormentas que se avecinan, suelen ocasionar severos daños materiales y situaciones de riesgo de siniestros en aquellas ciudades donde eventualmente se presentan, por lo que resulta importante tomar medidas preventivas como la que se plantea en la presente para mitigar sus efectos adversos. Ahora bien, cabe señalar que si bien es cierto la protección civil es una materia concurrente, dicho en otras palabras, que la responsabilidad de su atención incumbe a los tres órdenes de gobierno, dicho en otras palabras, que la responsabilidad de su atención incumbe a los tres órdenes de gobierno, con base en la Ley General de Protección Civil, la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas

y el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, es en el ámbito municipal al que le concierne en forma más inmediata la atención de ciertas acciones como la que se plantea en la presente acción legislativa, la cual entraña llevar a cabo tareas en toda la jurisdicción territorial de cada municipio por parte del personal de protección civil de los Ayuntamientos en coordinación con el organismo federal corresponsable, que en este caso lo es la Comisión Federal de Electricidad. Asimismo, el riesgo anteriormente planteado constituye técnicamente un probable siniestro, es decir, un evento de ocurrencia cotidiana o eventual determinada en tiempo y espacio en el cual uno o varios miembros de la población sufren un daño violento en su integridad física o patrimonial de tal manera que se afecta su vida normal, el cual tiene sustento en el marco jurídico de la materia. A la luz de las consideraciones vertidas, estimamos necesario formular un atento exhorto a los Ayuntamientos, así como a la Comisión Federal de Electricidad para que en el ejercicio de sus atribuciones legales atienda esta problemática urgente que pone en riesgo la integridad física y la vida de los habitantes de los municipios de Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a los Ayuntamientos de los municipios del Estado, así como a la Comisión Federal de Electricidad para que, en forma coordinada, lleven a cabo tareas de supervisión con el fin de detectar y cortar ramas de árboles que afecten el debido despliegue del cableado de energía eléctrica y de telecomunicaciones que pende de los postes de luz, ya que esto propicia exceso de tensión en los mismos, generando un alto riesgo de que puedan reventarse y causar un daño a la integridad física. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Martha Patricia Palacios Corral.

Diputada Martha Patricia Palacios Corral. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes a todos los que nos siguen en las redes sociales. Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la

Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **iniciativa con proyecto de punto de acuerdo. OBJETO DE LA PRESENTE.** Girar respetuoso exhorto a los 43 municipios del estado, a fin de que, desde el ámbito de sus competencias, brinden mayor difusión a los medios y mecanismos implementados por el Gobierno del Estado, tendentes a reducir los impactos y estragos provocados por el aislamiento social y la pandemia de COVID-19; particularmente la línea de apoyo psicológico a disposición de la población en general para que dicha información llegue a todas las personas. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es un estado de **completo bienestar** físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La referida organización define a la salud mental como un estado de bienestar en el cual, el individuo es consciente de sus propias acciones y capacidades; además, está relacionada con la prevención de trastornos mentales, el tratamiento y rehabilitación estos. La salud mental constituye una parte fundamental de las personas; tiene implicaciones directas en áreas importantes de la vida diaria, como la familiar, laboral, personal, académica, social, entre otras. Es decir, el estado de salud mental tiene especial incidencia en la manera en que el individuo se desarrolla en su entorno; por lo que una afectación severa en esta área, puede causar daños en su manera de interactuar con otras personas. La salud es de vital importancia en el desarrollo integral de los seres humanos y, por tanto, corresponde a todas las autoridades desde el ámbito de sus competencias contribuir a la protección de este derecho fundamental. Dicho lo anterior, la Constitución Federal de la República, en su artículo 4º, párrafo cuarto, establece que todas las personas en nuestro país tendrán derecho a la protección de su salud, la cual será garantizada por el estado. En la actualidad, con el objeto de enfrentar la pandemia provocada por el COVID-19 y a fin de mitigar sus efectos y evitar la propagación del mismo, se tomaron medidas como evitar, en lo posible, el contacto físico directo, el aislamiento social, el cierre de algunos negocios y el cese de actividades no esenciales durante la contingencia. Sin embargo, la vulnerabilidad ante la complicada situación sanitaria, y los estragos económicos que esta provoca, así como la convivencia interrumpida e inclusive, el propio padecimiento del COVID-19, son factores que inciden directamente en el estado de salud mental de las personas durante este periodo. Es decir, enfrentar el contagio propio o en un familiar cercano, el aumento exponencial de casos y decesos por este motivo en la localidad, así como las pérdidas económicas en el contexto de una pandemia, genera un riesgo psicosocial elevado para la población en general. Desde la perspectiva de la salud mental, una pandemia es susceptible de traer consigo una perturbación psicosocial que puede exceder la capacidad de manejo de la población afectada; puede decirse que toda esta sufre tensiones y angustias en mayor o menor medida, todas ellas provocadas por el estrés derivado de la emergencia sanitaria. Aunque debe destacarse que no todos los problemas psicológicos y sociales que se presentan podrán calificarse como

enfermedades; la mayoría serán reacciones normales ante una situación anormal; y, por ende, resulta necesario brindar la atención pertinente. Para tal efecto, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, por medio de la Secretaría de Bienestar Social ha puesto a disposición de la población en general una línea telefónica, en la cual se brinda orientación y, en su caso, atención psicológica durante la contingencia. Resulta necesario que estas acciones en favor de las y los tamaulipecos tengan el máximo grado de difusión a fin de que lleguen a todas las personas de la sociedad que lo requieran. Para tal efecto, consideramos que la promoción y difusión de estas acciones y mecanismos también corresponde a los ayuntamientos, ello en virtud de que los municipios son por excelencia la primera organización jurídica de la sociedad y, por tanto, como autoridad inmediata constituye el primer contacto de las personas con las estructuras gubernamentales y la primera generadora de bien común. Al respecto, de conformidad con el artículo 64, fracción III del Código Municipal de nuestro estado, los ayuntamientos deben contar con una Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, quien será el órgano competente para atender los problemas en la materia de los cuales tenga conocimiento. Por tal motivo, las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, sometemos a consideración de este pleno, la propuesta de girar respetuoso exhorto a los 43 municipios del estado, a fin de que desde el ámbito de sus competencias, brinden mayor difusión a los medios y mecanismos implementados por el Gobierno del Estado, tendentes a reducir los impactos y estragos provocados por el aislamiento social y la pandemia de COVID-19; particularmente la línea de apoyo psicológico a disposición de la población en general para que dicha información llegue a todas las personas. Lo anterior, sin duda alguna, será de beneficio para las y los tamaulipecos, que estén enfrentando situaciones complicadas de naturaleza psicológica; lo cual les permitirá sobrellevar estas afectaciones de la mejor manera posible. Como legisladores, nuestra responsabilidad es brindar mayores de garantías de protección a la integridad de nuestros representados, así como velar permanentemente por el mayor grado de bienestar integral para ellos y sus familias. **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA.** El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados. La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. **CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO** Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma la ley de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a los 43 municipios del estado, a fin de que desde el ámbito de sus competencias, brinden mayor difusión a los medios y mecanismos implementados por el Gobierno del Estado, tendentes a reducir los impactos y estragos provocados por el aislamiento social y la

pandemia de COVID-19; particularmente la línea de apoyo psicológico a disposición de la población en general para que dicha información llegue a todas las personas. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado. **SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 17 días del mes de junio de 2020. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Martha Patricia Palacios Corral, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra a la Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Con el permiso de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea Legislativa, Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, conforme a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El agua es la esencia de la vida. El agua potable y el saneamiento son indispensables para la vida y la salud, y fundamentales para la dignidad de toda persona. En ese sentido, el artículo 170, fracción primera, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone lo siguiente: “*Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.*” En ese contexto, se denomina “Organismos Operadores de Agua” a las entidades descentralizadas, que se encargan del funcionamiento y suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento en los diversos municipios del territorio. Ahora bien, hago uso de esta Tribuna, para manifestar que, como Representantes populares, tenemos la obligación de escuchar y recoger las necesidades y quejas de nuestros representados. En ese sentido, he recibido diversas quejas ciudadanas del distrito que represento, las cuales solicitan que los Organismos Operadores de Agua municipales de nuestro Estado, también denominados “COMAPAS”, apliquen la bonificación del descuento, en el pago de los servicios de agua, a las personas adultas mayores, establecido en la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. En ese sentido, quiero dar

lectura, al numeral 3, del artículo 141, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, el cual señala lo siguiente: **“Se otorgarán bonificaciones del 50% en el pago de las contribuciones por esos servicios, a jubilados, pensionados, adultos mayores de 60 años y personas con discapacidad hasta un consumo máximo de 20 metros cúbicos”** A razón de lo anterior, exhorto a todos los organismos operadores de agua municipales de nuestro Estado, para que difundan y exhiban el porcentaje de bonificación (que corresponde al 50 por ciento) a que tienen derecho los jubilados, pensionados, adultos mayores de 60 años y personas con discapacidad en nuestro Estado, a través de sus diversos medios de comunicación impresos y digitales, de igual manera en las oficinas establecidas para el cobro del servicio. Finalmente, me dirijo a este sector vulnerable de nuestro Estado, para decirle que siempre estaré atenta y garante de su bienestar, cuentan conmigo para ser escuchados y apoyados en este Congreso. Es por ello, que me sumo a las expresiones de inconformidad de este sector, que actualmente reclaman a las COMAPAS de los municipios que represento, al no difundir este beneficio y por ende en ocasiones no se aplica. “La voz de la ciudadanía debe ser escuchada y atendida.” Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO Único.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y a los principios de división de poderes, exhorta respetuosamente a los Organismos Operadores municipales, estatales, regionales e intermunicipales, responsables de la prestación de los servicios públicos inherentes al agua, a fin de que difundan y exhiban el porcentaje de bonificación (que corresponde al 50 por ciento) a que tienen derecho los jubilados, pensionados, adultos mayores de 60 años y personas con discapacidad en nuestro Estado, a través de sus diversos medios de comunicación impresos y digitales, de igual manera en las oficinas establecidas para el cobro del servicio, lo anterior, con el objeto de garantizar el derecho que les otorga la ley a este sector vulnerable en Tamaulipas. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 17 de junio de 2020. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Nohemí, Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Nohemí Estrella Leal, se turna a las **Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Recurso Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Esther García Ancira.

Diputada Esther García Ancira. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, sociedad tamaulipeca y medios de comunicación. La suscrita **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, integrante de esta **SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA** del Congreso del Estado Libre con las formalidades que señala la ley, acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE SANCIONES E INFRACCIONES** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como norma suprema tutela junto con diversos instrumentos internacionales de los que México es parte, una serie de prerrogativas, entre los que se encuentra el acceso al agua y al saneamiento como derecho humano, el cual es *“inherente a la satisfacción de las necesidades básicas y al bienestar de la población”*, consagrado en el artículo 4º constitucional el cual establece que *“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”*... señalando la obligación para el estado de garantizar el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, y al mismo tiempo establece la participación de la federación, las entidades federativas, los municipios y la ciudadanía. Este importante derecho humano debe ser visto como un bien social y cultural, y no solo como un bien económico, pues aunque el estado se encuentra facultado para cobrar por el uso y goce de tan importante recuso, en términos de los principios en que se sustenta la política hídrica nacional establecida en la Ley de Aguas Nacionales, reglamentaria del artículo 27 constitucional, no menos cierto es que cuando existan problemas en el suministro del vital líquido que sean atribuibles a la autoridad competente, las personas deben ser exentas de cualquier sanción administrativa o del pago correspondiente el tiempo que dure dicha interrupción en términos del artículo 1º de la Constitución Política que señala la obligación de las autoridades de *sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos*”. La Constitución Política de Tamaulipas señala en el artículo 132 fracción I que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; lo que se complementa con la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas la cual establece las bases para las acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua y en el capítulo tercero de la ley en comento, se establecen las infracciones y sanciones, mismo que se pretende modificar a fin de que se exente de sanciones administrativas y del pago correspondiente a los usuarios siempre que existan fallas en el suministro de agua atribuibles a la autoridad que presta dicho servicio, además de garantizar que los más vulnerables puedan cubrir el importe de la sanción administrativa sin privarlos del recurso económico que les permita satisfacer sus necesidades elementales tal y como lo contempla el artículo 58 de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León. Por ello se propone modificar los artículos 191 fracción X, 192 numeral 1 fracción III y numeral 2, 195, y 196 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **CAPITULO III DE**

LAS INFRACCIONES Y SANCIONES ARTÍCULO 191.- Para efectos de esta ley cometen infracción: I. IX. Queda en sus términos. X.- Los propietarios o poseedores de predios dentro de los cuales se localice alguna fuga que no haya sido atendida oportunamente, salvo que se haya dado aviso por escrito de dicha situación a la autoridad correspondiente; de la XI a la fracción XIX queda en sus términos **ARTICULO 192.-** numeral 1, de la I a la II queda en sus términos. III.- Con multa por el equivalente de cinco a cuarenta veces, el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en el caso de las fracciones III, V, X, XVI, XVII y XVIII del artículo anterior; salvo la condición establecida en la fracción X; y fracción IV queda en sus términos. Numeral 2.- Para sancionar las faltas anteriores, se calificarán las infracciones tomando en consideración la gravedad de la falta, los daños causados, las condiciones económicas del infractor el cual, si fuere jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día, y si es trabajador no asalariado, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso, así como la reincidencia. Numeral 3 y 4 queda en sus términos. **ARTÍCULO 195.-** Los usuarios de los servicios públicos que no paguen oportunamente el importe de los servicios facturados podrán ser sancionados por medio de la limitación o suspensión del servicio de agua potable o por la cancelación de la descarga sanitaria salvo que dicha limitación o suspensión sea atribuida a la autoridad correspondiente, la cual en un lapso de 3 días deberá reestablecer el servicio en las mismas condiciones en que se prestaba. **ARTÍCULO 196.-** Son infracciones cometidas por los prestadores de servicios públicos: La fracción I a la II queda en sus términos. III.- No prestar los servicios públicos de conformidad con los niveles de calidad establecidos en esta ley, su Reglamento, los decretos de creación y los títulos de concesión a los que está obligado, debiendo ofrecer al usuario la exención de pago cuando el servicio no cumpla los requisitos de ley previo análisis del caso en concreto. **TRANSITORIOS.** Diputado Presidente solicito que la iniciativa se turne a trámite legislativo y que su texto se inscriba íntegro en el Diario de los Debates. **“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO” ESTHER GARCÍA ANCIRA.** Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Esther, Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Esther García Ancira, se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Recurso Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Muy buenas tardes queridas compañeras y compañeros todos, ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales, público en general. Con el permiso de la Mesa Directiva, me permito. La suscrita **EDNA RIVERA LÓPEZ**, integrante

de está **SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA** del Congreso del Estado, con las formalidades que señala la ley, acudo ante esta soberanía a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTO RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y A LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA PARA QUE INFORMEN SOBRE EL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL CORDÓN LITORAL DEL SUR DE TAMAULIPAS** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La población es junto con el territorio y el gobierno elemento fundamental del Estado, por lo que se debe considerar como prioritario desarrollar mecanismos y acciones que lleven a su cuidado y protección, específicamente en temas que tienen que ver con el cuidado del medio ambiente y el impacto de fenómenos de la naturaleza, los cuales, pueden llegar a tener consecuencias catastróficas debido a su magnitud, sin olvidar que históricamente a nivel nacional y local, se ha sufrido el impacto de diversos fenómenos de la naturaleza mismos, que fueron la génesis de la cultura de la Protección Civil. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el artículo 4 que *“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Y establece la obligación de garantizar el respeto a este derecho lo que implica que el estado debe garantizar acciones que garanticen el acceso a un medio ambiente sano a fin de lograr el desarrollo y bienestar de las personas, artículo constitucional que se complementa con su ley reglamentaria, que es la Ley General de Protección Civil, misma que en el artículo 5 en sus fracciones I y V señalan que las autoridades deben actuar con base al principio de “prioridad en la protección a la vida, la salud e integridad de las personas” así como el “establecimiento y desarrollo de una cultura de la protección civil con énfasis en la prevención en la población en general”*. Lo anterior, establece como principio de la protección civil que el estado debe privilegiar la protección a la vida e integridad de las personas ante diversos escenarios sobre todo en el cuidado del medio ambiente que se relaciona con los fenómenos meteorológicos que pueden originar en caso de impacto daños catastróficos debido a la magnitud con que se presentan, ya que en la zona sur de nuestro estado existe un cordón litoral en donde un gran tramo separa el mar de “Las Marismas”, un sistema lagunario del municipio de Altamira. Este cordón litoral es una barrera que se encuentra en la costa, sin embargo en los últimos años ha sufrido un grave deterioro debido a la operación del puerto industrial de Altamira, lo que podría originar en caso de que impactara un huracán graves inundaciones en las zonas bajas de los municipios de Ciudad Madero, Tampico y Altamira, y un daño patrimonial y de infraestructura superior a los 1,500 millones de pesos, así como perder el agua dulce de la laguna del Chairel, única reserva que sirve para abastecer de agua potable a la población del sur del Estado. La Universidad Autónoma de Tamaulipas ha realizado estudios en dicha zona a través del Centro de Investigación y Desarrollo en Ingeniería Portuaria y Marítima (CIDIPORT) institución que *“orienta sus acciones a fortalecer las actividades de investigación aplicada y servicios profesionales especializados en las*

áreas de Ingeniería Civil, Portuaria, Marítima y Costera” y ha propuesto soluciones informándolas a diversas autoridades federales y locales, sin que hasta el día de hoy se desarrolle algún proyecto a pesar de que ya se habían autorizados los recursos federales para evitar que se pierda por completo dicho cordón litoral, lo que sería catastrófico para la población de la zona sur del Estado de Tamaulipas, pues llevar a que miles de familias perdieran su patrimonio como consecuencia de las inundaciones por ello, es que se hace necesaria la pronta intervención de todas las autoridades para que en el ámbito de sus competencias trabajen de manera conjunta debido a que la zona sur del Estado no está exenta de presentar fenómenos meteorológicos como ciclones y huracanes, ya que de acuerdo a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la temporada de estos eventos meteorológicos comenzó desde el pasado 15 de mayo para el Océano Pacífico y el 1 de junio para el Océano Pacífico Central, finalizando en ambas zonas el 30 de noviembre, pronosticándose de 15 a 19 ciclones con nombre para el Atlántico norte y de 15 a 18 en el Pacífico Nororiental lo que deja a los tamaulipecos de la zona sur en un riesgo latente ante la fuerza de estos fenómenos naturales. Compañero Diputado Presidente, en virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito solicitar la dispensa de turno a comisiones, por tratarse de un asunto de urgente resolución y que el texto de la presente se inscriba íntegro en el diario de los debates. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Edna. Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno a Comisiones.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, ha sido aprobado la dispensa del turno a Comisiones por **35** votos a favor, es decir por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre

y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desea hacer uso de la voz?

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, al no haber participaciones esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretario: Su voto Diputado, gracias Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto resolutivo ha sido aprobado por **35** votos a favor, es decir por **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase el resolutivo correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada María Olga Garza Rodríguez.

Diputada María Olga Garza Rodríguez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras, como sabemos la pandemia global declara por el virus SARS-CoV-2, ha sido un fenómeno para el cual ningún gobierno, ni ninguna sociedad en el mundo estaba preparada, no obstante con prevención, políticas públicas adecuadas y supervisadas y sobre todo la colaboración y concientización de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas en varios países del mundo se está ganando la batalla, en México se adoptaron medidas por las autoridades federales y locales, como fueron las jornadas de sana distancia, el confinamiento domiciliario conocido como quédate en casa, la disminución de la movilidad, la cancelación de eventos masivos y el cierre temporal de centros de negocios y centros de trabajo, sin embargo otra amenaza nos acecha, la frágil economía de nuestro país, pronto nos hizo ver que estaríamos enfrentando una crisis igual o incluso peor que la sanitaria me refiero a la crisis económico, la reducción de actividades y el cierre de operaciones generaron la tormenta perfecta. Por una parte, el vocero de salud del orden federal sugiere no salir más que a las actividades esenciales, mientras que el Titular del Ejecutivo Federal dice que no hay de qué preocuparse, que se puede que se puede salir sin ningún riesgo. Se impone un semáforo indicativo sin conocer los criterios de medición y han pasado semanas en donde estamos según ellos cada semana en el pico de la pandemia, en el momento de mayor riesgo. En el Estado el pasado 30 de mayo se publicaron en el Periódico Oficial los

lineamientos de seguridad sanitaria y de salud para la reapertura gradual y responsable de las actividades económicas no esenciales, es muy clara reapertura gradual y responsable. La Secretaría de Salud ha confirmado que Tamaulipas está en el peor momento de la pandemia del coronavirus; esto en virtud de que el incremento en el número de contagios en los últimos días y esto continúa en ascenso, afectando preponderantemente a los municipios de Reynosa, Río Bravo, Victoria, Matamoros, Tampico y Laredo. No obstante, la falta de ingresos y la duración del confinamiento han provocado en el Estado que gran cantidad de personas salgan a la calle como si nada pasara, esto es preocupante, muy preocupante. Esto puede traer un rebote que genere más hospitalizaciones y lamentablemente más fallecidos. Estamos a tiempo de detenerlo, no bajemos la guardia. Estamos viendo una gran afluencia de personas en las calles realizando actividades no esenciales; vemos comercios donde no se respetan las medidas sanitarias de distanciamiento o de cubrir bocas; y pongo unos ejemplos: La semana pasada fui a la tortillería en donde en la puerta decía “solamente pasa una persona y con cubre bocas”, cuál va siendo mi sorpresa, entro a la tortillería y están 4 personas, una con el cubre bocas a la mitad, la otra con el cubre bocas en el cuello y las otras dos con el cubre bocas puesto correctamente, les llamé la atención y les dije que cuál era el motivo por el que en la puerta ponían que los que entráramos teníamos que estar con cubre bocas cuando ellos no lo estaban. Vemos familias enteras en los supermercados; incluso vemos reuniones sociales como si nada estuviera sucediendo. Pongo otro ejemplo: El fin de semana pasado en Reynosa se dio el famoso rol de los jóvenes, donde hubo cerca de cien u ochenta carros de jóvenes dando la vuelta, en los carros iban hasta 3 o 4 personas sin cubre bocas y el peor o lo peor que pudo suceder es que en un establecimiento de bebidas alcohólicas les ofrecían a los muchachos una botella de tequila en donde ellos tomaban del pico de la botella, las gentes de este establecimiento recogían la botella y se la pasaban al carro siguiente, en el carro siguiente hacían exactamente lo mismo, imagínese ustedes el contagiadero que va haber en 14 días. Esta es una falta de responsabilidad tanto de los dueños del establecimiento como de los jóvenes que lo hicieron, no tienen conciencia de que no solamente ellos se van a contagiar, sino que, al llegar a su casa, están contagiando a su padre, a su madre y a sus hermanos. Adicionalmente tenemos el factor de riesgo causado por el cruce fronterizo con Estados Unidos, y a pesar de que el día de ayer la Secretaría de Relaciones Exteriores anunció que se extiende la prohibición del cruce terrestre para actividades no esenciales hasta el 21 de julio, lo cierto que es que la frontera sigue activa para fines laborales, educativos y de comercio. Texas es el sexto Estado de la Unión Americana con más casos de SARS-COV2 con 89,108 y los casos siguen en aumento, entre ellos destacan los Condados de Hidalgo, Starr y Cameron, los cuales comparten frontera con nuestro Estado. Yo le hago aquí un pedido respetuoso al Gobierno Estatal y a los gobiernos municipales, a los presidentes municipales de las ciudades fronterizas que no bajen la guardia, que sigan revisando los carros de las personas que vienen de Estados Unidos, que les revisen la temperatura, que si no traen el número de placas para no

circular ese día que los regresen a Estados Unidos, ellos allá son muy estrictos pues aquí nosotros no vamos a bajar la guardia. Creo que es una buena medida la que está haciendo el Gobierno del Estado y los gobiernos de los municipios fronterizos y no bajemos la guardia en este sentido. Por ello los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI hacemos un respetuoso exhorto al Gobierno Federal y al Estatal con el fin de que establezca un plan coordinado y articulado de acciones concretas para la reactivación económica de manera paulatina y segura en la Entidad, para que el Gobierno Estatal a través de las dependencias competentes, refuerce los mecanismos de vigilancia respecto del cumplimiento de las medidas sanitarias en espacios públicos, establecimientos comerciales, centros de trabajo y en general en aquellos lugares donde se retomen actividades y que lleve a cabo una campaña intensa de comunicación social para concientizar a la población respecto a la gravedad de la situación de la pandemia en la actualidad y con ello evitar que se relajen las medidas sanitarias y de distanciamiento social. Aquí hago un pedido especial para que tanto el Gobierno Estatal como los gobiernos municipales permitan que la COEPRIS contrate más personas para que sean inspectores con un contrato eventual de meses porque es importante que a todos los establecimientos haya vigilancia, COEPRIS no se da abasto con la gente que tiene, entonces es importante que haya un apoyo tanto del gobierno estatal como de los gobiernos municipales para que COEPRIS contrate estos trabajadores eventuales. Pedimos a los 43 municipios, a los Presidentes Municipales que apoyen de manera segura y que apliquen las normas y reglamentos de su competencia que prevengan la transmisión del virus SARS COV 2. Es ahora que todos actuemos, es hora de que todos actuemos, es momento de salir adelante con la colaboración de todos, autoridades y ciudadanía. Tamaulipas es un Estado grande, es grande por su gente porque nuestra fortaleza nos lleva a superar todos los retos, son tiempos difíciles, pero con la colaboración de cada persona en el Estado con una efectiva y eficiente supervisión de las autoridades, lograremos salir adelante. Mucho, mucho hemos logrado, mucho hemos avanzado, no dejemos que el cansancio o el hartazgo nos ganen, solo juntos sociedad y gobierno podemos lograrlo. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, se turna a las **Comisiones de Salud** y de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Don Florentino Arón Sáenz Cobos.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Gracias. Con la venia de la atenta Mesa Directiva que preside este mes. Compañeras y compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación de las redes. Honorable Congreso del Estado los suscritos Ma.

Olga Garza Rodríguez, Yahleel Abdala Carmona, Florentino Arón Sáenz Cobos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado y 93 numerales 1, 2 y 3 inciso c) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular la presente iniciativa de Punto de Acuerdo para realizar un respetuoso exhorto al Gobierno Federal para que promueva políticas públicas con el objeto de preservar las áreas naturales protegidas, conforme a las siguientes consideraciones: Desde hace varios siglos la humanidad ha designado áreas restringiendo el acceso y el uso de flora y fauna y otros recursos con el objetivo de mantener las cualidades originales de estos sitios. Las razones han sido diferentes incluyendo económicas, reservas forestales, espirituales, sitios religiosos, recreativas, cotos de caza y parques, etcétera. A finales del siglo XIX se inició la creación de áreas para la conservación de la naturaleza conocidas como parques nacionales. Los principales criterios utilizados para la selección de estas áreas fueron estéticos y recreativos. Los bosques que coníferas y las altas montañas dominaron la selección; sin embargo, las ideas sobre la conservación de la naturaleza eran muy particulares en varios países, los pobladores de estos sitios fueron reubicados para promover la recuperación de los ambientales. Con el liderazgo de algunos países, la creación de áreas protegidas se difundió por todo el mundo. Sin embargo, en países con poca cultura de la naturaleza y con poco presupuesto la eficacia de esta herramienta de conservación no fue la misma. En los años 70's se propuso un concepto distinto: las reservas de la biósfera. El principal objetivo de este sistema era integrar a las comunidades humanas en la conservación en lugar de excluirlas. El modelo incluye un área núcleo con acceso y usos restringidos rodeada por un área de amortiguamiento en donde las actividades son sustentables. En México, el promotor de las Reservas de la Biosfera fue el programa “[sc](#)” de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura” UNESCO en los años 70's. Primero se crearon las reservas de La Michilía y Mapimí en Durango y Montes Azules en Chiapas. A finales de la década de los 70's la comunidad científica se dio cuenta que muchas áreas protegidas tenían problemas. En primer lugar, estaban quedando aisladas rodeadas por un mar de tierras de cultivo. Las áreas protegidas aisladas sin posibilidades de recolonización empezaron a perder especies. En segundo lugar, los criterios con los que fueron creadas no eran completamente compatibles con la conservación de la biodiversidad. Muchas áreas protegidas no tenían el suficiente tamaño para mantener poblaciones viables de las especies con grandes requerimientos de espacio como algunos depredadores, por ejemplo, el águila y el jaguar. Las áreas protegidas son una herramienta de conservación que cumplen varios objetivos y proporcionan una multitud de beneficios tanto para los pobladores de zonas aledañas como para la región, el país y el planeta. Mantienen fauna y flora silvestres. Mantienen paisajes naturales. Mantienen procesos ecológicos (carbón,

agua, suelo) Sirven de testigos del cambio. Proporcionan oportunidades de recreación. Representan posibilidades de educación. Son sitios de investigación científica. En México existen diversos tipos de áreas protegidas, federales, estatales, municipales, comunitarias, ejidales y privadas. Tamaulipas cuenta con 9 Áreas Naturales Protegidas: El Cielo, la reserva de la Biosfera, Rancho Nuevo, El santuario, Colonia Parras de la Fuente, Laguna de la Escondida parque urbano, Bernal de Horcasitas monumento natural, Altas Cumbres zona especial, Laguna La Vega zona especial, Laguna La vega zona especial, Escondida, Laguna Madre y Delta del Río Bravo, área de protección de flora y fauna y El refugio Parque estatal. Ahora bien, la distribución y abundancia de las especies cambia con la temperatura y la humedad debido a sus distintos requerimientos. Es evidente como en una montaña, podemos distinguir cinturones o pisos de vegetación marcados por las especies dominantes de árboles o de arbustos. Por ejemplo, en muchos volcanes de México, se observa el cinturón de encinares de los 2,400 a los 2,800 m, el de pinares de 2,800 a 4,000, el de los zacatonales de 4,000 a 4,500 y por arriba la zona de nieves. Los cambios climáticos afectan la distribución de las especies y mueven estos cinturones hacia arriba con el calentamiento y hacia abajo en épocas de enfriamiento. Los cambios de humedad también tienen impactos similares. Por eso, con el rápido calentamiento global que estamos presenciando las especies pueden salirse de las áreas protegidas. Es importante hacer predicciones sobre los cambios en la distribución de flora y fauna para poder conservarlos. Las áreas naturales protegidas tienen como principal objetivo la conservación de la biodiversidad, la vegetación natural en las áreas protegidas ayuda a mantener la calidad del agua, incluso a incrementar su cantidad disponible, es en sí, un factor fundamental en la mitigación del cambio climático, este cambio climático ha traído a la humanidad diversos efectos que trastornan nuestro entorno, representa una crisis humanitaria, alteración en los patrones de lluvia, en la duración de las estaciones, ha detonado la escasez de agua y alimentos, la destrucción de cultivos y muerte de ganado; todo esto ocasiona desplazamientos internos, así como migraciones masivas que están detonando conflictos sociales; el daño que le hemos ocasionado a los ecosistemas ha originado el cambio en los ciclos agrícolas por la falta de lluvias o excesos de las mismas, granizadas, sequía, entre otros factores que afectan de manera importante los sectores productivos. Es por ello que consideramos importante que las políticas públicas que realizan los gobiernos en el mundo y en particular en nuestro país, deben tener un sentido del cuidado de nuestra casa común; esto es, debemos promover la protección de los ecosistemas para la preservación de la humanidad. El área encargada de llevar a cabo los trabajos en la protección de las áreas naturales es la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, sin embargo, en los últimos años les ha sido restringidos y reducidos los recursos para poder llevar a cabo su función; más aún, apenas en abril pasado se le redujo aproximadamente un 75% de su presupuesto operativo; un ejemplo de ello es que los cerca de 200 **guardas** que dependen de esta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas serán dados de baja por no contar con el presupuesto para mantenerlos en funcionamiento; muchos de ellos son ciudadanos

que residen en las propias comunidades aledañas a las áreas naturales protegidas, que colaboran en el cuidado y buen uso de estas áreas. Como legisladores priistas, comprometidos con el medio ambiente, pero también con el desarrollo de los tamaulipecos y la protección y conservación de la gran biodiversidad con que cuenta nuestro Estado de Tamaulipas, nos presentamos ante esta tribuna a solicitar de manera respetuosa al Gobierno Federal lleve a cabo las políticas públicas tendientes a la preservación de las áreas naturales protegidas en México y en Tamaulipas. Es por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones señaladas que sometemos a consideración de esta H. Soberanía, el siguiente Iniciativa de: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** El Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto al Gobierno Federal para que promueva políticas públicas y no le quite los recursos económicos para poder cumplir con el objeto de preservar las Áreas Naturales Protegidas en México y en Tamaulipas. Muchas Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos se turna a la **Comisión de Gobernación y Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes compañeras compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, publico que nos acompaña a través de las transmisiones en las redes sociales. Con el permiso del Diputado Presidente. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO** La Suscrita **Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el que se exhorta respetuosamente, al Secretario de Turismo del Estado**, basandome en las siguientes consideraciones: El impacto que se ha tenido en la economía de nuestro país a consecuencia de la pandemia del COVID19, ha sido fuerte, desde que se decretó la contingencia varios especialistas empezaron a pronosticar algunos sucesos que poco a poco se han venido materializando, como por ejemplo el desplome en los precios del petróleo, el aumento en los índices de desempleo en todo el país, la disminución en las exportaciones, entre otras situaciones más. Enfrentar este reto al que nos pone a prueba la pandemia, sin lugar a dudas no es nada fácil para México y para ningún país, ya que las dimensiones del problema no eran advertibles, ya que, en cada región del mundo, el grado de afectación ha sido mayor o menor, esto debido al grado de respuesta que algunos países tuvieron para prevenir los contagios por COVID19. Es de suma importancia tener un plan en general para la reanudación y

reactivación de la economía en Tamaulipas, sin embargo, en lo particular, por lo que corresponde al Sector Turístico, respetuosamente considero que se debe tener un plan muy específico e integral para este importante rubro de la economía. Una parte fundamental para enfrentar la pandemia del Coronavirus, es el aislamiento social, fuertemente impulsado por el Gobierno del Estado, mediante la medida “quédate en casa”. En ese sentido, con motivo del anuncio de la reanudación de actividades económicas de forma gradual en Tamaulipas, están también las actividades recreativas o sociales que muchas personas pretenden realizar. Ante la movilidad que se va a generar en Tamaulipas, el tema del turismo debe tener la atención especial, tanto en los protocolos rigurosos de salubridad, como en el fomento y promoción del gremio en la reactivación económica, toda vez que este sector se vio gravemente afectado por la pandemia de Salud por el COVID-19, siendo uno de los pilares de la economía en el mundo. En este sentido, para muchas personas cuando se levante la contingencia, en gran medida la salud física y mental, requiere paseos recreativos, la cual ya se lleva acabo y que después de un aislamiento social, el sector turístico resulta sumamente atractivo, pero siempre que exista un plan integral con el debido apoyo de las instancias de gobierno que tienen esas atribuciones. Con una visión especial en el sector Turístico dentro del Plan de Reactivación Económica para Tamaulipas, ocasionada por la Pandemia del Coronavirus, seguiremos cuidando la Salud y beneficiando no solo a los turistas, sino a miles de familias que tienen su sustento en trabajos que se dedican al sector turístico. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. ARTICULO PRIMERO.-** Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, al Secretario de Turismo del Estado, para que dentro de sus atribuciones a la brevedad posible formule y ejecute un Plan de Reactivación Económica con estrategia para el Turismo en el Estado, de aplicación posterior al levantamiento del confinamiento, para superar paulatinamente los estragos económicos que ha provocado la pandemia causada por el Covid-19 en el Tamaulipas. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte. **ATENTAMENTE. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ. DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.** Es cuanto

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez se turna a la **Comisión de Turismo**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villareal.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados. Honorable Asamblea Legislativa. Los suscritos Diputados Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Rigoberto Ramos Ordóñez y Leticia Sánchez Guillermo, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas conforme a las facultades que nos confiere la Constitución Política local, así como la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas concurrimos a promover ante este Pleno Legislativo la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XI y XII del artículo 17 y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 y un párrafo tercero al artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, misma que entregaré de manera detallada a la Mesa Directiva al final de mi intervención, lo anterior con base en la siguiente exposición de motivos: Durante los últimos años, los mexicanos nos hemos convertido en un pueblo más participativo, crítico y vigilante del ejercicio del poder. Como dice el Presidente de México, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, los mexicanos somos un pueblo despierto, con mucha cultura política, que se interesa cada vez más por los asuntos públicos de su país. Es así como observamos a una ciudadanía que conoce cada vez mejor sus derechos, los defiende y busca ejercerlos, aunque en ocasiones, es la propia autoridad quien, de manera dolosa o irresponsable, los restringe o los menoscaba. Para que esto no suceda, en una sociedad democrática como la nuestra, es sumamente importante que mantengamos un diálogo permanente entre gobernantes y gobernados, el cual no puede existir sin la obligación de ambas partes de escuchar y ser escuchados. Sin embargo, es nuestra tarea como Legisladores, garantizar que el gobernante escuche primero al gobernado, y que este último reciba una atención digna y una respuesta puntual a sus problemáticas. Precisamente, en este diálogo se centra la presente acción legislativa, la cual tiene como objetivo fundamental hacer valer el derecho de petición y, por consecuencia, garantizar el derecho de respuesta; ambos derechos deben venir acompañados del compromiso de ser respetados por parte de las autoridades estatales y municipales. Actualmente, el derecho de petición se reconoce en el artículo octavo constitucional, bajo la siguiente redacción: “Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene la obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.” De esta manera, el derecho de petición es un derecho humano que puede ser ejercido por cualquier persona, mientras no sea en materia política, en cuyo caso, podrá ser ejercido únicamente por ciudadanos mexicanos. Por otro lado, el derecho de respuesta contiene la obligación de los entes y servidores públicos para dictar un acuerdo y dar respuesta al peticionario. Una de las quejas más

recurrentes durante nuestros recorridos por las calles de Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, es la falta de atención y respuesta a las peticiones de la gente por parte de las autoridades. No olvidemos que el derecho de petición, por supuesto que alude a la solicitud de servicios públicos como lo son: alumbrado, recolección de basura y pavimentación. Así mismo, también es alusivo a solicitudes de gestión social, como lo son apoyos alimentarios, atención médica, becas, y cualquier otro tipo de ayuda. Si bien el derecho de respuesta no condiciona que la contestación sea favorable, lo que estamos proponiendo es que se garantice una respuesta a la gente, ya sea positiva o negativa. Esta respuesta debe darse en un plazo de tiempo determinado, que exima a la población de un estado de indefensión y de incertidumbre ¡Basta de tener esperando al pueblo y crear en ellos falsas esperanzas! En razón de lo anterior, es que proponemos fijar un plazo máximo en la Constitución Local, para que las autoridades estatales y municipales, así como los organismos autónomos, den respuesta por escrito a las peticiones de la población, de manera oportuna, fundada y motivada. Debe señalarse que así sucede en otros Estados del país, como lo son Puebla en donde se establece un plazo de 8 días para contestar, Oaxaca y Sinaloa 10 días, Coahuila y Tabasco 15 días, Durango y Zacatecas 30 días y Veracruz 45 días. En el caso de Tamaulipas, la consideración es que el tiempo para responder sea de 30 días, tomando como parámetro el plazo de 20 días que se establece en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mismo que puede ser ampliado hasta por 10 días más. En este contexto, es importante distinguir de manera clara la diferencia entre el derecho de acceso a la información, sustentado en el artículo sexto de la 6 Constitución y el derecho de petición establecido en el artículo octavo de la Carta Magna. El primero, hace referencia a todos y cada uno de los documentos que en el ejercicio de sus atribuciones generen aquellas entidades que reciban, administren o apliquen recursos públicos. El segundo, por otra parte, exige responder por escrito de manera razonada y legal a cualquier planteamiento de quien ejerza su derecho. Es así como el Poder Judicial de la Federación ha considerado que estos derechos se encuentran vinculados y relacionados, en la medida que ambos garantizan a los gobernados su derecho de obtener una respuesta por escrito, completa y veraz. Como parte de esta iniciativa, proponemos también establecer la obligación de los Municipios para que en sus Reglamentos se respeten los derechos humanos y las garantías reconocidas en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los tratados internacionales. Es así como queda de manifiesto que la presente iniciativa responde al interés superior de los tamaulipecos, porque es nuestra obligación legislar en favor de las mejores causas, porque es nuestro compromiso cumplirle a nuestros representados. Es cuanto.

Presidente: Gracias. Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en el artículo 89 párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a **Comisiones de Puntos Constitucionales** y demás Comisiones Ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión de trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Votación)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución por **36 votos a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidente: En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales y Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez:

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña a través de las transmisiones en las redes sociales, con el permiso de la Mesa Directiva. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.** La Suscrita **Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **Para Promover Iniciativa de Decreto por el que se Reforma la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas**, basandome en las siguientes consideraciones: ***Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando presidente que se incorpore al diario de los debates de la presente sesión su contenido íntegro.*** En los últimos años la transformación del sistema político y de las relaciones entre la sociedad y el Estado, es una de las grandes asignaturas pendientes en México. Ya es hora de elaborar mejores canales de participación, de vínculos de comunicación y de relaciones de interacción y corresponsabilidad entre los ciudadanos y los gobiernos ya que son algunas de las demandas más sólidas de la sociedad civil mexicana. La necesidad de elaborar mejores espacios de participación ciudadana y de abrir las puertas de la toma de decisiones

públicas, constituye el reflejo de un modelo de gobierno abierto que no ha sabido responderles a los ciudadanos, que no ha logrado incluir sus voces en la configuración política, y representar de manera adecuada los intereses, necesidades y exigencias de la gente. Para tener una noción apropiada de la participación ciudadana tenemos que partir del principio constitucional que recoge la soberanía del ciudadano en su artículo 39 de la Carta Magna, donde se señala que la soberanía reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público emana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo momento el inalienable derecho de alterar o modificar su forma de gobierno. En este sentido de lo anterior se desprende que los dispositivos legales deben avanzar hacia una mayor inclusión y reconocimiento de la participación de los ciudadanos en la vida pública. Para que los ciudadanos tengan una participación en la política requiere de una base institucional sólida, que modifique la lógica de la toma de decisiones y que vaya más allá de la participación en las elecciones. El voto en elecciones democráticas no es el fin de la participación ciudadana, debe ser el inicio, ni muchos menos debe ser el único medio que tengan los ciudadanos para intervenir en la toma de decisiones. El presupuesto participativo tiene como premisa central que son los ciudadanos quienes mejor conocen sus problemas y necesidades, por lo tanto, cuando puedan tomar parte de las decisiones públicas para resolverlos, lo harán con mayor eficacia que el propio gobierno. Con su instrumentación se propicia la apertura gubernamental, la corresponsabilidad gobierno-sociedad, y la rendición de cuentas, al verse los gobiernos obligados a cumplir la voluntad ciudadana. Los ciudadanos se convierten en protagonistas de la gestión pública, es decir, en ciudadanos plenos, activos, críticos y exigentes; sobre todo, tienen una mayor opción de acceso a obras y servicios públicos. Serán los ciudadanos quienes definan las prioridades de la inversión pública, lo que mejora significativamente la calidad y el nivel de vida; además de que se logra controlar y fiscalizar la ejecución del presupuesto. Así, el presupuesto participativo tiene tres beneficios específicos: • Los ciudadanos ejercen el poder de decidir el destino de sus impuestos. • Se fortalece el vínculo entre el gobierno y los ciudadanos, al momento de tomar las decisiones de manera coordinada. Y por último de se eficiente el gasto público, al focalizarse a partir de las necesidades que los ciudadanos plantean. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona el Capítulo III Bis denominado “del Presupuesto Participativo” de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción: **TRANSITORIO ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Buenas tardes compañeros Diputados: Honorable Asamblea Legislativa. Los suscritos, Diputados **LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO, CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL** y **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que nos confiere la Constitución Política Local, así como la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurrimos a promover ante este Pleno Legislativo la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE, DE MANERA RESPETUOSA, SE LE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN XXXI DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO POR PARTE DE LAS EMPRESAS CON RESIDENCIA EN EL ESTADO, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO PARA PREVENIR Y ATENDER EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL. ASÍ MISMO, REMITA A ESTE HONORABLE CONGRESO UNA RELACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE HAN CUMPLIDO CON ESTA DISPOSICIÓN LEGAL Y DE AQUELLAS QUE NO LO HAN AJUSTADO AL MARCO NORMATIVO.** Lo anterior con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Decía Sófocles que la terquedad y la estupidez son gemelas. ¿Hasta dónde debe llegar la voz de las mujeres para que la renuencia de una sociedad a evolucionar termine? Las mujeres estamos hartas de que nuestra sexualidad sea vista como moneda de cambio por algunos hombres. En Tamaulipas, es muy común que las obreras padezcan la brutalidad del hostigamiento sexual, que, en un falso dilema, muchas veces las obliga a escoger entre su moral y su permanencia laboral. Ante esta lamentable realidad, reitero mi respaldo y acompañamiento a todas las obreras de Matamoros y de Tamaulipas para que denuncien; no están solas, no nos vamos a quedar calladas. El hostigamiento y el acoso sexual son actos violentos, atroces y denigrantes, porque llevan implícito el menoscabo al honor de quienes, por convicción y selección natural, cargamos el hermoso peso de la preservación humana, las mujeres. Los espacios laborales son un foco de concentración de este tipo de vilezas; prueba de ello, es que, en años anteriores, este tipo de violencia contra las mujeres alcanzó a una de cada tres trabajadoras. Hoy la cifra es ligeramente más baja pero igualmente vergonzosa ¿Qué pasa con nuestra sociedad?

En el caso de las maquiladoras, existe un notorio arraigo de esta triste idiosincrasia. Ahí, esta enfermedad social se desarrolla fácilmente debido a la enorme necesidad de conservar un trabajo. Además, por miedo a perder sus empleos, las mujeres temen denunciar este tipo de hechos en las propias empresas, qué decir de la desconfianza en las autoridades. Las historias que se viven en estos centros de trabajo son desgarradoras; yo también fui obrera. Ahora bien, ¿Qué podemos hacer desde este Poder Legislativo? Lo primero es levantar la voz, denunciar públicamente este tipo de hechos, exigir a las empresas que erradiquen estas prácticas y demandar la intervención de las autoridades competentes. De igual forma, vigilar que el Gobierno Local ponga a disposición de las mujeres obreras, todos los mecanismos y las dependencias concebidas para su protección. Para combatir este tipo de abusos que hoy vengo a denunciar, producto de la reforma laboral de 2019, la Ley Federal del Trabajo establece en su artículo 132 fracción XXXI, la obligación de los patrones de implementar un protocolo para atender casos de hostigamiento y acoso sexual. Por lo que es importante, conocer cuántas empresas cumplen en este momento con esta disposición, cuántas no lo han hecho y las razones por las cuáles no ha dado cumplimiento. Es importante señalar que recientemente la Secretaria del Trabajo, anunció la publicación de un modelo de protocolo diseñado por la dependencia a su cargo, con la intención de que las empresas que no cuenten con un documento de esta naturaleza, pudiesen hacerlo propio para combatir esta terrible práctica. Por lo anterior, solicitamos a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, remita un informe de las empresas que cuentan con un Protocolo para Prevenir y Atender el Hostigamiento y Acoso Sexual, así como de aquellas que no se han ajustado al marco normativo. A su vez exhortamos a esta misma dependencia, a que realice un llamamiento público a todas aquellas empresas que no cuenten con el protocolo. A base de golpes duros, hemos comprendido que las mujeres debemos apoyarnos mutuamente; desde aquí cimiento mi respaldo, mi solidaridad y mi acompañamiento a todas las obreras de Tamaulipas. Si el respeto y un trato digno no llegan naturalmente a nosotras, vamos a conquistarlos. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Leticia Sánchez Guillermo, se turna a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Con el permiso de la Mesa Directiva, Honorable Congreso del Estado. Roque Hernández Cardona Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los

artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral I, inciso e), 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 17 de la LEY DE TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El servicio de transporte público cumple una importante función social y económica en los municipios del Estado, pues permite el desplazamiento de los tamaulipecos a su centro de trabajo, de estudio y, en general, a las personas que necesitan desplazarse. Lamentablemente nuestro sistema de transporte público de pasajeros es carente de capacitación en defensa de los derechos humanos de los usuarios. Por tal motivo, tanto como conductores y concesionarios deben garantizar el derecho como lo establecen la Convención Interamericana de los Derechos Humanos, y la Convención interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer en su artículo tercero. Siendo así, deben instrumentarse políticas públicas y de sensibilización para garantizar que el transporte público se brinde de la manera más eficiente y segura, que prevenga el acoso y la violencia contra mujeres, niñas niños y adolescentes, personas de la tercera edad, con diferente orientación sexual o capacidades diferentes. Para ejercer plenamente el derecho de libre tránsito en el transporte tamaulipeco es importante que el ejecutivo del estado brinde los instrumentos necesarios en materia de capacitación a los concesionarios de transporte, mejorando el servicio de transporte público de pasajeros y se brinde de manera integral, especializada y que cumpla con estrategias y planes de sensibilización, implementando políticas públicas que prevengan el acoso y la violencia, sin importar su género u orientación sexual; tal como establece el artículo 10 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, de fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo del servicio de transporte público y de realizar acciones tendientes para llevarse a cabo con eficiencia, eficacia, y que garanticen la seguridad de los usuarios. Es menester que el Estado instrumente programas y acciones necesarias con especial referencia a la población infantil, escolar, personas con discapacidad, de la tercera edad y mujeres de acuerdo a las necesidades, metas y disposiciones jurídicas y administrativas; y sus reglamentos de conformidad a lo requerido, por lo cual es competencia del Ejecutivo, por conducto de la Secretarías: General de Gobierno y Seguridad Pública, respectivamente por cuanto hace a la competencia Estatal; y a los Ayuntamientos, por conducto de sus áreas encargadas. Ahora bien, es necesario incluir la perspectiva de género en esta ley, lo que posibilita en nuestra sociedad respetar a los demás y que sea de utilidad pública la prestación del servicio de transporte público: urbano, suburbano o rural, dando la importancia de dictar acuerdos necesarios para la conservación de un estado de derecho de acuerdo a las necesidades y las condiciones impuestas en materia de transporte. Motivo por el cual presento respetuosamente ante este honorable parlamento con la finalidad de garantizar el derecho de libre tránsito de perspectiva de género libre de violencia en el ámbito público de transporte y garantizando así los derechos fundamentales de la sociedad

Tamaulipeca. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente proyecto de **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 17 de la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 17.-** Los conductores de los vehículos de transporte de pasajeros, deberán guardar la debida consideración a los usuarios, cuando éstos procedan a abordar o descender de sus vehículos, además de vigilar durante su estancia el respeto entre los usuarios con el fin de generar un entorno de confianza, respeto y sana convivencia, resguardando en todo momento conductas que vayan en contra de violencia, perspectiva de género u orientación sexual. **TRANSITORIOS ÚNICO.** El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. **Atentamente. Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México. Diputado. Roque Hernández Cardona** Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el **Diputado Roque Hernández Cardona**, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, a continuación, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir a someter a su consideración la dispensa de lectura integral de los dictámenes programados en el orden del día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes del 1 al 7, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza votación).

Presidente: Se cierra el sistema electrónico de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado aprobado por 36 votos a favor es decir por unanimidad, en tal virtud procederemos en dicha forma.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **María del Pilar Gómez Leal**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto***

mediante el cual se reforma el artículo 4, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

Diputada María del Pilar Gómez Leal: Con permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Las Honorables Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos les correspondió el análisis y estudio del asunto que nos ocupa, mismo que fuera presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a través de una servidora, por lo que tengo a bien exponer una síntesis sobre el presente Dictamen con base en el acuerdo adoptado. En primer término es de señalar que el objeto del asunto que hoy nos ocupa va encaminado al perfeccionamiento del contenido y aplicación de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en virtud de que se propone referir la Ley a la cual el Tribunal habrá de ceñirse con relación a la facultad de conocer sobre resoluciones emitidas por autoridades administrativas que pongan afín un procedimiento administrativo a una instancia o resuelvan un expediente, es decir a la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas. Lo anterior tomando en consideración que tal y como se encuentra previsto en el texto vigente nos encontramos ante una impresión en la redacción del dispositivo de referencia, ya que el fundamento jurídico ahí establecido no contempla las resoluciones antes señaladas. Es decir que con el propósito de garantizar que dichas resoluciones estén apegadas al procedimiento correspondiente, quienes integramos los órganos dictaminadores ya referidos por unanimidad hemos determinado procedente la propuesta planteada, derivado del análisis y del estudio del asunto que nos ocupa. Lo anterior, ya que como parte de las funciones y obligaciones que nos atañen como Legisladoras y representantes de la sociedad tamaulipeca, se encuentra el perfeccionamiento de las leyes vigentes a través de la técnica legislativa lo que se traduce en atender las cuestiones técnicas de redacción, estructura, precisión y claridad del contenido de las disposiciones de nuestro marco jurídico local, logrando con ello mayor eficacia y la correcta aplicación de las normas. Bajo este contexto el propósito del asunto puesto a nuestra consideración atiende a dicha función legislativa permitiendo así la efectividad del sistema de justicia administrativa. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados solicito su voto favorable con relación al asunto que nos ocupa, con lo cual habremos de contribuir a que todos los actos que sean emitidos bajo el sustento jurídico de la ley del procedimiento administrativo para el Estado de Tamaulipas sean sujetos a revisión en sede judicial garantizando que dichos actos estén apegados a los principios de justicia y seguridad, logrando con ella una mayor certeza jurídica. Muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participantes para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro electrónico.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por 36 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra; es decir por unanimidad.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 9 y adiciona el artículo 11 Bis, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.***

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muy buenas tardes, compañeras, compañeros, con la venia de la Mesa Directiva. Perdón si me oigo un poquito agitado, pero es por cuestión del cubre bocas que no deja respirar bien. Compañeras y compañeros Diputados. Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura. A la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado le fue encomendado el estudio y análisis de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 9 y adiciona el artículo 11 Bis de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, misma que fue presentada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue dictaminada bajo las siguientes consideraciones: Uno de los objetivos de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado es contribuir a que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dé cumplimiento a sus atribuciones constitucionales y legales

a través de la aprobación de acciones legislativas tendientes a fortalecer la fiscalización, transparencia y la rendición de cuentas de los recursos públicos, por lo cual tenemos como función primordial el fortalecimiento de la fiscalización mediante la expedición de un marco jurídico adecuado que promueva el óptimo uso y destino de sus recursos públicos velando siempre por el correcto y eficiente ejercicio de estos, en ese tenor se estimó viable que la reforma al artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, ya que se trata de una reforma de frecuencia normativa en virtud de que la Ley General de Contabilidad Gubernamental es el ordenamiento jerárquicamente superior con el cual debe aguardar congruencia la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado. Lo anterior, en virtud de que el artículo 51 de la ley General de Contabilidad Gubernamental establece que la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de la ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda el término, respecto al cual se debe ceñir el lapso previsto para este efecto en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, por lo cual el homologar el término establecido en dicho numeral permitirá un eficaz cumplimiento de las obligaciones en materia de rendición de cuentas, por parte de las entidades sujetas de fiscalización así como de una adecuada coordinación con las autoridades fiscalizadoras. En cuanto a la propuesta de adicionar el artículo 11 Bis a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas con el objeto de que los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos autónomos de los Poderes del Estado y los entes públicos estatales lleven la contabilidad y elaboren sus informes conforme a lo previsto en la Ley General, y envíen dicha información a la Secretaría para su integración a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a más tardar el último día hábil del mes de febrero del año siguiente al ejercicio fiscal de que se trate, se consideró que dicha disposición contribuirá a sistematizar y eficientar la consolidación de la cuenta pública del Ejecutivo Estatal, lo cual le permitirá a la Secretaría de Finanzas cumplir con el término constitucional y legalmente establecido para la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado. Finalmente, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor del presente dictamen el cual contribuirá al perfeccionamiento del marco jurídico de fiscalización, así como hacer más eficiente el proceso de fiscalización superior. Es cuanto.

Presidente: Gracias, está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Con que objeto Diputado, a favor o en contra, alguien más.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros, compañeras Diputados. En relación al dictamen y a discusión nos ocupa, los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, votaremos a favor de la presente iniciativa pues estamos debe existir armonía entre las leyes de fiscalización y rendición de cuentas del estado, verdad locales, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de que las entidades sujetas a fiscalización presenten en tiempo y forma la contabilidad y los informes que estas obligan, pero queremos señalar que de nada sirve cuantas reformas se concreten si la Auditoría Superior del Estado, no cumple con su mandato de presentar la información contable y los informes de las cuentas públicas de cada anualidad, pues según información del Presidente de la Comisión de Vigilancia, esta solicito una prórroga para cumplir con sus obligaciones, argumentando como causa la pandemia del COVID-19. Sin embargo, por experiencia propia es de nuestro conocimiento que a pesar de la pandemia este órgano técnico del Congreso, ha seguido realizando sus labores y dispone del equipo y la tecnología adecuados para el correcto desempeño de sus funciones, por lo que consideramos que la prórroga solicitada no se justifica. En ese sentido exhortamos al Titular de la Auditoría Superior de nuestro Estado, a que presente en tiempo y forma la información resultantes de sus actividades fiscalizadoras y por supuesto que se ciña estrictamente a los límites que la ley le pone, sin desviaciones, ni favoritismos, ni fobias políticas, de nada sirve el esfuerzo realizado por mis compañeros y compañeras Diputados de reformar la ley si se van a poner excusas para no cumplir con sus obligaciones legales, el pueblo es inteligente y se da cuenta de la forma en que aquí se procesa y se votan los asuntos de nuestra competencia, nosotros actuaremos con responsabilidad y congruencia pero la mayoría legislativa debe reflexionar la forma en que sin fundamento está rechazando sin sustento las iniciativas que nuestra bancada ha presentado, hemos dicho que somos y seguiremos siendo una oposición firme y propositiva, iremos a favor de acciones legislativas fundamentadas, motivadas y justificadas pero no significa que hayamos dado un cheque en blanco. Es cuanto.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro electrónico de votación, toda vez que la Diputada Olga manifestó que su voto era a favor.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo a la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **36** votos a favor; **0** abstenciones y **0** en contra es decir por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **María del Pilar Gómez Leal**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se abroga la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas***.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Buenas tardes otra vez, los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la Iniciativa que nos ocupa y que fue presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Javier Garza Faz, en este sentido procederé a dar una exposición general. El 14 de marzo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, estableciendo en el artículo 73 fracción XXX, la facultad exclusiva del Congreso de la Unión para legislar en esta materia. En este sentido el 9 de agosto de 2019, se expidió la Ley Nacional de Extinción de Dominio, estableciendo en el artículo segundo transitorio, que se abrogaran la Ley Federal en la materia, así como las leyes de las Entidades Federativas. Es por ello que determinamos dictaminar procedente la iniciativa, con la finalidad de dar cumplimiento al mandato constitucional, así como a los artículos transitorios de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, manteniendo así actualizada nuestra legislación

estatal. Por lo que solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente sobre un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número Sexagésimo cuarto–uno, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 36 votos a favor, es decir por unanimidad.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del***

Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un respetuoso exhorto al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que se atienda en la modalidad de "conciliaaexpres" las quejas por cobros excesivos contra la Comisión Federal de Electricidad, de tal suerte que al interponer la queja en esta modalidad, se entienda iniciado el procedimiento conciliatorio, actualizándose la imposibilidad de interrumpir el servicio hasta que se resuelva si la tarifa fue calculada correctamente, según lo estipula el artículo 113 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muchas gracias señor Presidente de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, medios de comunicación. La Comisión de Gobernación tuvo a bien reunirnos para dictaminar el asunto que hoy nos ocupa de la Iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por conducto de la Diputada Gloria Ivette Bermea Vázquez y que se pone a consideración de este Pleno Legislativo, de manera histórica los reclamos por incrementos o errores en tarifas eléctricas comerciales e industriales, se han incrementado a lo largo del país. El descontento social es cada día mayor, y es que no hay autoridad o mecanismo eficiente que permitan a los usuarios una defensa oportuna de sus derechos, actualmente estamos frente a un contexto diferente, las repercusiones económicas a consecuencia de la contingencia sanitaria son preocupantes, el aislamiento social como medida preventiva ha ocasionado disminución en los ingresos de muchas familias, además de que el consumo de energía eléctrica se incrementa en los hogares a consecuencia del confinamiento. Ante este panorama es alarmante la falta de sensibilidad y voluntad de la Comisión Federal de Electricidad, ya que en diversos medios de comunicación se dio a conocer que en los meses de abril y mayo del presente año, se realizaron más de 500 mil cortes de servicio a usuarios ante la falta de pago, de los cuales 12 mil se efectuaron en Tamaulipas, afectando a hogares, comercios, prestadores de servicios e industrias, aunado a lo anterior muchos de los usuarios han manifestado incrementos desmedidos y excesivos en sus recibos. Es preocupante que la Comisión Federal de Electricidad no contemple mecanismos humanos y sensibles para que los usuarios aclaren estos cobros, y mucho menos se establecen procedimientos conciliatorios eficaces que permitan a las partes llegar a una mejor solución sin afectar el suministro de energía eléctrica ya que vivir sin este servicio tiene grandes consecuencias. Cabe hacer mención que los mecanismos con los que se calculan las tarifas y que se encuentran regulados por la Ley de la Industria Eléctrica no están siendo los óptimos ante los diversos panoramas económicos, sociales y de salud, y mucho menos consideran el contexto de vulnerabilidad económica que viven muchas familias. En razón de lo anterior dictaminamos precedente exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Electricidad y así sumarnos a los múltiples reclamos generados por los cobros excesivos que realiza la Comisión Federal de Electricidad y pedimos

mecanismos rápidos y oportunos que den pronta situación a las quejas de los usuarios, evitando que se realicen cortes en el suministro de energía eléctrica, lo cual representa una grave afectación al entorno familiar. Tomando en su consideración los argumentos antes vertidos solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto. Muchísimas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por:36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, es decir por unanimidad. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Rosa María González Azcárraga**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ejercicio de sus atribuciones legales, intervenga con carácter de urgente en el municipio de Reynosa Tamaulipas, a fin de reparar o, en su caso, proceda a reemplazar diversos postes de electricidad que se encuentran**

en posibilidad de caerse por sus evidentes condiciones de deterioro, lo cual constituye un grave riesgo para la integridad física y la vida de la ciudadanía del citado municipio; y, de igual forma, para que haga una verificación en los demás municipios de nuestra entidad federativa para los mismos efectos.

Diputada Rosa María González Azcárraga. Con el permiso de la Mesa Directiva, el presente dictamen puesto a su consideración se deriva del análisis realizado a la iniciativa que fuese turnada a la Comisión de Gobernación, la cual fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y presentada por la Diputada Juana Sánchez Jiménez, por lo que tengo a bien exponer las siguientes consideraciones: La Comisión Federal de Electricidad es una empresa productiva del Estado, propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y de gestión conforme a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad. Si bien es cierto que la Comisión Federal de Electricidad ha venido realizando procesos de obras para la modernización de sus estructuras, cierto es también que siguen manteniendo postes con cableado eléctrico en mal estado y que representan un riesgo para la ciudadanía. Por lo que el presente dictamen puesto a su consideración tiene por objeto exhortar con pleno respeto a su esfera competencia a la Comisión Federal de Electricidad, para que de manera urgente realice en el municipio de Reynosa, Tamaulipas y en el resto de los municipios del Estado de Tamaulipas, el mantenimiento o reemplazo de los postes de energía eléctrica pertenecientes a esta empresa que se encuentren en deterioro ya que representan un grave riesgo para la ciudadanía, ya que están a punto de colapsar o presentan daños en su estructura. Se tiene conocimiento que en diversos estados y municipios del país la empresa paraestatal ha realizado el reemplazo o mantenimiento de los postes de cableado eléctrico pertenecientes a esta misma, por lo que el presente exhorto es para que atiendan esta problemática en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en el resto de los municipios de este Estado. Por lo que tengo a bien solicitar el voto a favor del presente dictamen, ya que de cumplimentarse el exhorto se beneficiaría a la ciudadanía y se le brindaría seguridad. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

A favor o en contra Diputado Joaquín, gracias.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Nuevamente haciendo el uso de la tribuna compañeros Diputados de la Mesa Directiva, espero no fastidiarlos pero este es un asunto que primeramente afecta también al municipio de Madero, con el permiso de quienes integran esta Mesa Directiva, Diputados y Diputadas, a quienes no ven a través de las diferentes redes sociales, quiero manifestarme a favor del dictamen que pone a su consideración la Diputada Rosa María González, como menciona la propuesta de dictamen existen muchos municipios en el Estado, donde se encuentran postes con cableado eléctrico pertenecientes a la Comisión Federal de Electricidad y estos se encuentran en deplorables condiciones representando un riesgo para la ciudadanía, en el municipio que represento es Madero me he encontrado con este tipo de infraestructura, los cuales están quebrados, están ladeados con las varillas de fuera que pueden ocasionar algún accidente. Es por ello que mi voto es a favor de este dictamen, ya que se debe de realizar por parte de la Comisión Federal de Electricidad el mantenimiento o reemplazo de los postes en mención. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado. Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro electrónico de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **36** votos a favor es decir por **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Héctor Escobar Salazar**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 8º, fracción XI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.***

Diputado Héctor Escobar Salazar. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados. En el seno de la Comisión de Educación tuvimos a bien analizar la iniciativa promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez que tiene como fin fomentar la salud física y mental de las personas a través de una educación de calidad, a la cual recayó el presente dictamen que hoy se pone a consideración de este Pleno Legislativo. La actividad física y la práctica deportiva proporcionan las herramientas necesarias que permiten desarrollar más habilidades que potencian las destrezas de las y los educandos y favorecen su formación individual y social. Hacer ejercicio tiene un impacto directo y positivo con el desarrollo integral de las personas, y además ayuda a alejarlas de los vicios y disfrutar de una vida sana con entornos fuertes que benefician el desenvolvimiento en la sociedad. Son muchos los efectos benéficos que tiene la educación física, entre ellos, forjar una personalidad estable, lo cual contribuye a gozar de salud mental, ya que el ejercicio es uno de los mejores aliados del bienestar psicológico y emocional, disminuyéndose con su práctica la vulnerabilidad de este tipo de trastornos. Por ello, tenemos el firme e ineludible compromiso de fortalecer aquellas actividades que permitan mejorar la salud emocional, en busca de evitar y contrarrestar los trastornos mentales que pudieran aquejar al sector estudiantil, con la firme convicción de mejorar su calidad de vida. Finalmente, quienes integramos la Comisión de Educación estamos ciertos de que el presente asunto contribuye a la protección del derecho a la educación y a la salud, por lo que consideramos que el ejercicio y la salud mental coadyuvan a mejorar los entornos escolares y el bienestar de las personas. Por las razones antes expuestas, los invito a votar a favor del presente dictamen. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 35 votos a favor, 0 en contra, y 0 abstenciones, es decir por unanimidad.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Ulises Martínez Trejo, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta de forma atenta y respetuosa a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para que, dentro del ámbito de su competencia, intervenga de manera urgente, a fin de vigilar y revisar la salvaguarda de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores en el Estado de Tamaulipas.***

Diputado Ulises Martínez Trejo. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados integrantes de la LXIV Legislatura, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social le fue encomendado el estudio y dictaminación de la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de forma atenta y respetuosa a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para que, dentro del ámbito de su competencia, intervenga de manera urgente, a fin de vigilar y revisar la salvaguarda de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores en el Estado de Tamaulipas. Misma que fue presentada por la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, la cual fue dictaminada bajo las siguientes consideraciones: uno de los objetivos de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, es velar por el pleno respeto al derecho al trabajo, el cual es un derecho fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos, ya que constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Dentro de los derechos laborales fundamentales se encuentran el derecho a la libertad de asociación, la libertad sindical y la libertad de negociación colectiva, los cuales constituyen un elemento esencial para garantizar que el derecho al trabajo se ejerza en condiciones justas. El derecho a la libertad sindical y el derecho a la libertad de asociación se encuentran reconocidos en el artículo 23 de la declaración universal de los derechos humanos, el cual establece que toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses. En esa tesitura, la fracción XVI y el artículo

1123 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho a coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, por su parte la "Ley Federal del Trabajo Dispone en sus artículos 133 fracción IV Y 358 que ningún patrón podrá obligar a sus trabajadores por coacción o por cualquier medio a afiliarse o retirarse del sindicato al que pertenezcan, teniendo estos la libertad de decidir si pertenecen o no a alguna organización. Además de lo anterior la referida ley establece que las normas de trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno y decente en todas las relaciones laborales. Por lo que el trabajo digno o decente incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho a huelga y la contratación colectiva. En ese sentido, consideramos que todos los trabajadores y empleadores tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes y de afiliarse a ellas, con objeto de promover y defender sus respectivos intereses y de celebrar negociaciones colectivas con otras partes libremente y sin injerencia de unas con respecto a otras. Finalmente se estimó que compete a la Secretaría del Trabajo y Previsión social el vigilar y revisar la salvaguarda de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores en nuestro estado. Ya que la ley orgánica de administración pública federal establece que es atribución de esta dependencia, de la administración pública federal, vigilar la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 123 de nuestra Constitución General y el la Ley Federal del Trabajo. En tal virtud compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor del presente dictamen, ya que como legislatura estamos comprometidos a velar por que las y los trabajadores tamaulipecos ejerzan plenamente su derecho a la libertad sindical, por lo cual no estamos dispuestos a permitir que estos sean limitados por su decisión a afiliarse o formar parte o no de algún sindicato por sus actividades sindicales pasadas o actuales. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores.

Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?. A favor o en contra Diputada. Alguien más. Tiene el uso de la palabra la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. En el ideario laboral en el que los particulares siempre respeten las leyes y en el que todos los sindicatos defiendan a sus trabajadores este exhorto no tendría razón de ser. Sin embargo, en un país que durante muchos años estuvo plagado de abusos y corrupción no podemos relajar esfuerzos para salvaguardar los derechos de la clase trabajadora mexicana. Por eso junto a mis compañeros los Diputados Leticia Sánchez Guillermo y Rigoberto Ramos Ordoñez, propusimos esta iniciativa. Desde aquí nuevamente hacemos un llamado a las empresas y los sindicatos para que respeten la libertad sindical de asociación, basta de listas negras. También hacemos un llamado a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México para que intervenga de manera urgente y vigile el cumplimiento de la ley, garantizando los derechos laborales y sindicales de los trabajadores, los cuales merecen condiciones justas y satisfactorias, respetar y hacer respetar a aquellos que con su fuerza sostienen a México, nos garantizan un mejor futuro. Es cuanto.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: ¿El sentido de su voto Diputada Edna? Gracias.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 35 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra; es decir por unanimidad.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Educación y de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a su discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la palabra?

Presidente: ¿A favor o en contra Diputado Ulises? Le repito la pregunta Diputado a favor o en contra del dictamen. Okey. ¿Alguien más?

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Ulises Martínez Trejo en contra del dictamen.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados de alguna manera les podría decir que a la vez sí y a la vez no estoy molesto por la declaración de improcedencia del proyecto de iniciativa en cuestión. En este momento me pregunto de qué vale tener la razón cuando se carece de la mayoría de los votos. La presente iniciativa que hoy se rechaza por la mayoría aplastante, es un golpe muy fuerte a la economía de los tamaulipecos, a la educación y a todos aquellos estudiantes que con esfuerzo han concluido sus estudios pero que carecen de solvencia económica para titularse y obtener una cédula profesional, la cual incluso debería ser subsidiada por la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, como un reconocimiento al esfuerzo por más de quince años de estudio de un buen ciudadano que alcanza una profesión. En la actualidad existen infinidad de profesionistas que laboran sin poder acreditar su profesión por carecer de recursos económicos para registrar el título y obtener la cédula profesional, los cuales tienen un costo de 1,359 pesos en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, pero los tramitadores de los centros educativos de educación superior realizan cobros superiores a los 20 mil pesos por realizar trámites que no exceden de 2 mil pesos. Aprovecho el momento para pedir disculpas a aquellos estudiantes y profesionistas a los cuales no hemos podido contribuir para facilitar el registro del título y la obtención de la cédula profesional respectiva a un costo justo y accesible. Solamente les pido compañeros que pensemos en Tamaulipas y en el acceso al desarrollo de muchos tamaulipecos, aún es tiempo de reconsiderar y de que las votaciones sean razonadas y no lleven un tinte político y partidista, por el bien de México, primero los pobres.

Presidente: Compañeros y compañeras Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado **Secretario Manuel Canales Bermea**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro electrónico de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 23 votos a favor; 12 votos en contra, 0 abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción VIII al artículo 41 de la Ley de Aguas para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota. Por lo que pregunto.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? Nadie, okey.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participantes, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me

permiso informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 23 votos a favor, 12 votos en contra, 0 abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo con pleno respeto a la división de poderes, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas hace un atento exhorto a la Secretaría General del Gobierno de esta entidad federativa.***

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores.

Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Por lo que les pregunto si ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? A favor o en contra del dictamen Diputada Carmen Lilia, le agradezco, tomo nota.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. El día de hoy se votará la improcedencia de una iniciativa que exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que no haga otra cosa más que cumplir con lo establecido en la Ley, por medio de esta acción legislativa, solicité que se realicen los estudios necesarios para la actualización o establecimiento de nuevas rutas urbanas, suburbanas y rurales, las cuales deben garantizar una cobertura más amplia en beneficio de los usuarios, asimismo, solicite que se vigile y se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de

la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, que señala que la antigüedad máxima autorizada para los vehículos de transporte público de pasajeros es de 10 años. Aunado a una serie de consideraciones que también contempla la Ley como lo son unidades seguras, lugares destinados para personas con discapacidad, mujeres embarazadas o adultos mayores por mencionar algunas, mismas que estamos muy lejos de aspirar y ni siquiera en las de imaginar, pero cual fue la respuesta de la Comisión que la dictaminó que el Gobierno ya se encuentra trabajando en la elaboración de un plan íntegro de movilidad urbana sustentable, por lo que el proyecto en curso da satisfacción a la iniciativa presentada, mentira, compañeros esta iniciativa la presenté el 13 de octubre del 2019, hace 8 meses y el Gobierno no ha hecho absolutamente nada, le decimos a los tamaulipecos que sigan esperando, tal parece que no escuchan a la gente una de las demandas más sentidas y más recurrentes de la población es la referente al transporte público, la simulación es un acto doloroso que busca evadir la responsabilidad que tenemos con el pueblo, yo no voy a ser partícipe de este, es cuanto.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo Sexagésimo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro electrónico de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 22 votos a favor, 13 votos en contra, 0 abstenciones, en consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al equipo de transición del presidente electo, ciudadano Andrés Manuel López Obrador, a apearse al marco jurídico constitucional y legal para llevar a cabo la consulta popular y realizar otras acciones respecto a la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de México.***

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Por lo que pregunto si ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 35 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra, es decir por unanimidad, en consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**.

Al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de las y los Diputados Miguel Ángel Gómez Orta, Martha Patricia Palacios Corral, Guillermina Medina Reyes con 2 intervenciones y Edmundo José Marón Manzur, por lo que pregunto si además algún otro Diputado o Diputada desea participar en Asuntos Generales. Nadie. Los Diputados Ulises Martínez Trejo, Don Florentino Aron Sáenz. Eliud Almaguer Aldape, Roque Hernández Cardona y Rigoberto Ramos Ordoñez.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Miguel Argel Gómez Orta.

Diputado Miguel Argel Gómez Orta. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a las y a los compañeros Diputados, a los representantes de los diferentes medios de comunicación y al público que nos sigue en las redes sociales. Desde el inicio de la actual administración federal, los apoyos en subsidios al campo han sido limitados drásticamente hasta ser suspendidos, lo cual ha provocado una aceptación

a la producción agrícola de nuestro Estado y de nuestra gente. Y esta situación ha generado una gran cantidad de inconformidad y manifestaciones por parte de los agricultores de nuestro Estado, quienes además hoy se encuentran frustrados e impotentes con la suspensión del programa de agricultura por contrato, por medio del cual aseguraban el precio de sus cosechas desde los trabajos iniciales, lamentablemente esta problemática ha provocado que ante la necesidad de recursos económicos para sacar adelante sus cosechas muchos agricultores e incluso han tenido que recurrir a préstamos con altos intereses, complicando aún más la crisis en la producción, esto simple y sencillamente se llama compañeros darle la espalda al campo tamaulipeco. Desde esta tribuna nos dirigimos a todas las familias que viven y dependen del campo y les decimos firme y claramente no están solos, aquí estamos para apoyar totalmente al campo del sur de Tamaulipas y de cualquier parte de nuestro Estado, aquí estaremos con ustedes y para ustedes, por eso nos sumamos a este llamado urgente de nuestra gente, al gobierno federal, a fin de que destinen recursos económicos a favor del campo, pues quienes realmente mueven a México son nuestros agricultores, sin el campo no hay comida, es cuanto.

Presidente: Con qué objeto Diputado Garza Faz.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Garza Faz, para rectificación de hechos. De acuerdo a la Ley que rige al Congreso del Estado de Tamaulipas, les recuerdo que para rectificación de hechos el tiempo es hasta por 5 minutos, por lo que le pido a servicios parlamentarios, tenga a bien instaurar el reloj cronometro

Diputado Javier Alberto Garza Faz. Gracias compañeros, con la venia de la Mesa Directiva, aprovecho esta tribuna como legislador, pero también como productor para sumarme al llamado de mi compañero Miguel Gómez Orta, desde un principio tratamos de revertir el paquete presupuestal destinado al campo porque no generaba crecimiento y desarrollo, el tiro de gracia que le dio el gobierno federal al desaparecer más de 20 programas de apoyo e incentivos al campo, pone el panorama muy complicado para quienes nos dedicamos a esta noble labor, hoy son historia los programas de PROCAMPO, el apoyo a la cosecha, subsidios de diésel, apoyo a la pesca, incentivos a la ganadería, por mencionar algunos, súmenle el bajo presupuesto, los elevador costos de producción y problemas de comercialización, son tan solo algunos de los problemas a los que enfrentamos y no podemos hacernos de la vista gorda. Motivos de sobra para que nos sumemos en un frente común a favor de nuestros productores. Compañeros, es necesario que hagamos ajustes y juntos recuperemos este sector tan golpeado, lo digo fuerte y claro los productores no están solos, y no los dejaremos a la deriva en esta lamentable situación, vamos a recuperar la grandeza del campo tamaulipeco, por el bien de México, por el bien de Tamaulipas, primero el campo, primero los agricultores, es cuanto Diputados. Es cuanto Diputado.

Presidente: Gracias Diputado Garza Faz, tiene el uso de la palabra la Diputada Martha Patricia Palacios Corral.

Diputada Martha Patricia Palacios Corral. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas, amigos de las redes sociales, estas últimas semanas de mi vida ha sido de reflexión y de aprendizaje, quiero compartir con ustedes mi experiencia pero sobre todo reiterarle mi agradecimiento a todos ustedes porque en estos momentos de dificultad en la salud es cuando se ven reflejadas las amistades honestas, comprometidas y leales, por ello públicamente agradezco al Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Gerardo Peña Flores, a cada uno de mis compañeros y compañeras de esta Legislatura, su apoyo, sus palabras, su aliento, así como a todos los que estuvieron en esta etapa donde el diagnóstico fue COVID-19 positivo, en este orden considero preciso poner de relieve que el pasado 14 de junio se conmemoró el “Día Mundial del Donante de Sangre”, cuyo lema en el 2020 es “Dona sangre, para que el mundo sea un lugar más saludable”, con esta conmemoración se busca generar en la población mayor conciencia sobre la necesidad de ser donantes ya que la transfusión de sangre y productos sanguíneos contribuyen a salvar miles de vidas, en el marco de la actual contingencia sanitaria provocada por el virus COVID-19, el mantenimiento y la existencia de componentes sanguíneos ha representado un gran reto, que se debe de resolver para las instituciones de salud derivado de la disminución de flujo de donantes en los bancos de sangre, de acuerdo con el Centro Nacional de la transfusión sanguínea durante la pandemia COVID -19, el flujo de donantes en los bancos de sangre de México ha disminuido hasta en un 85%, comparado con el 2019, estoy convencida que con la contribución de todos y todas vamos a ayudar a que el Día Mundial del Donante de Sangre” tenga mayor trascendencia que en cada uno de nuestros territorios, vaya desde aquí un reconocimiento a quienes laboran en los servicios salud y que en este periodo de contingencia día a día hacen su labor diaria y hacen un acto de gran humanismo. En este sentido de conformidad con estudios realizados no hay evidencia de un medicamento que sea plenamente efectivo para tratar COVID-19, más, sin embargo, la terapia con plasma de personas que no hemos recuperado del virus contiene anticuerpos que podrían ayudar a pacientes o bien a estudiar mejor el comportamiento del virus mismo, por ello después de haberme recuperado con gusto sería un donante de plasma, para contribuir con muchos mexicanos en la lucha contra esta pandemia. Compañeras y compañeros, les reitero mi agradecimiento por el apoyo mostrado y los invito a ser mayor conciencia sobre la donación de sangre, a ser agentes de cambio y portavoces de la importancia de salvar una vida. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Palacios Corral. Tiene el uso de la palabra la Diputada Guillermina Medina Reyes.

Diputada Guillermina Medina Reyes. Buenas tardes a todos, en un mes se dispararon las cifras de violencia familiar en Tamaulipas, al pasar de 539 en febrero a 657 en marzo, denuncias antes las agencias del ministerio público, señala el reporte mensual del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la coordinación de Tampico es la que más casos tiene, otros delitos que también crecieron son los relacionados con la seguridad sexual, las estadísticas de seguridad pública indican que en los delitos contra la familia hubo 795 denuncias desglosadas de la siguiente manera: 657 por violencia familiar, 92 por incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar y 46 de otras relacionadas, lo más preocupante estas cifras es que los niños y las niñas no son víctimas solo porque sean testigos del crimen entre sus progenitores si no por que viven en la violencia son víctimas del terror psicológico, a veces también físico y crecen creyendo que la violencia es una pauta de relación normal entre personas adultas, es un ciclo que jamás concluirá por generaciones se pudiese repetir lo mismo siendo un acto de nunca terminar ni controlar, además la inseguridad es un problema que afecta la vida diaria de los tamaulipecos, generando consecuencias en diversos ámbitos desde lo individual hasta lo familiar, las afectaciones que se ocasionan al no tener una policía preparada y profesionalizada en el ámbito a combatir proporciona un desequilibrio que distancia a las personas entre si generando más violencia y delincuencia, así de enorme es el impacto el no tener una policía como primer respondiente especializada en el combate a la violencia familiar y género, se debe de abordar el objeto del estudio a partir de sus manifestaciones naturales desde sus orígenes, determinar sus factores para responder con policías especializados como primer respondiente en la materia de violencia familiar y de género. Hoy exclamo este posicionamiento al Secretario de Seguridad Pública Vicealmirante Augusto Cruz Morales, a innovar, diseñar, definir y ejecutar acciones, programas y estrategias en la policía estatal para tener personal especializado en el combate a la violencia familiar y de género, si un niño vive con tolerancia aprenderá a ser paciente, si un niño vive con valores aprenderá a tener confianza, si un niño con elogios aprenderá a apreciar, si un niño vive con honradez aprenderá la justicia, si un niño vive con seguridad aprenderá a tener fe en la justicia, los niños aprenden lo que viven. Por un Tamaulipas sin violencia familiar y de género, el Grupo Parlamentario de MORENA no quitará el dedo del renglón hasta tener una policía preparada y competitiva para la sociedad, basta la violencia familiar. Gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Adelante Diputado, es su tribuna.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Saludo con gusto a la Presidencia, a las Diputadas y Diputados presentes y a las personas que nos están viendo a través de las redes sociales, con su permiso. En México secuestran a ricos y pobres, cuando esto sucede sufren por igual las familias de los ricos y los pobres, siente la misma angustia

las familias de los ricos y los pobres, invade la misma tragedia a la familia de los ricos y de los pobres, cuando secuestran a alguien en México no secuestran a un rico a un pobre, secuestran a un mexicano en pleno aumento de las cifras de secuestro del 4.5% en el mes de mayo según la asociación de alto al secuestro, el Titular del Ejecutivo Federal en una de sus mañaneras abordó el tema de una muy lamentable incluso hasta ofensiva cosa para las y los mexicanos que se levantan todos los días muy temprano y se esfuerzan para buscar vivir mejor, nuestro Presidente de México afirmó que en nuestro País, únicamente secuestran a las personas con recursos, el los denomina ricos y no a una persona de escasos recursos o pobres, queda claro que la visión y opinión de nuestro Presidente es alentar un país de pobres y desalentar a las y los mexicanos que diariamente salen de sus hogares a trabajar duro y honradamente para llevar el sustento a sus familias y poder superarse, es inaceptable y aterrador que el Presidente de una Nación señale que el fruto del esfuerzo y el trabajo bien habido es motivo para ser presa de un secuestro, entonces les pregunto cualquier persona por el simple hecho de tener sueldo estaría en posibilidad de ser secuestrado incluyendo alguno de ustedes o sus familiares, por supuesto que no, eso está totalmente equivocado, el secuestro daña la integridad del ser humano, daña a las familias, daña a la sociedad, no se trata de ricos y pobres, se trata de mexicanos. Muchas gracias, es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Guillermina Medina Reyes.

Diputada Guillermina Medina Reyes. Diputadas y Diputados, sociedad tamaulipeca y medios de comunicación, cómo y cuándo terminara la pandemia, es la pregunta que nos hacemos todos los tamaulipecos, según la historia las pandemias tienen 2 tipos de final, el tipo médico ocurre cuando las tasas de incidencia y muerte caen en picada y como es el caso de nuestro estado y el social cuándo disminuye la epidemia de miedo a la enfermedad, el cual es un hecho notorio en nuestra entidad desesperada por la falta de actividad personal y económica de pobreza, hambre e incertidumbre, donde la atención médica es manipulada para crear una inflación que ha hecho este gobierno tamaulipeco, por todas aquellas que se han suicidado por causa de la pandemia, por no tener que comer, por no dejarlos trabajar, aquellos pequeños emprendedores que día a día salen por su sustento diario. Durante el tiempo que lleva la emergencia sanitaria por covid-19 en Tamaulipas se han registrado 47 suicidios y en abril ocurrió el mayor número informó la Fiscalía General de Justicia del Estado el día 20 de mayo del presente año. Ciudad Victoria no se queda atrás, la capital del Estado con 9 suicidios, Tampico con 7 casos, Madero tiene 1 y Altamira 2, Reynosa presenta 7, Nuevo Laredo 3, Aldama 2, Xicoténcatl 2, Mante 1, Ocampo 1, y Nueva Ciudad Guerrero 1. Las causas de estos suicidios fueron la falta de trabajo y problemas económicos, además de discusiones familiares que fueron subiendo de tono con el transcurso del encierro provocados por las malas operaciones del Gobierno en esta pandemia. Que incongruencia ha surgido por los titulares de la COEPRIS en el Estado que a los medianos empresarios les cierran sus negocios, al

ambulante le piden que trabaje dentro de un local o en sus hogares sin ser supervisados y las grandes empresas que no tienen relevancia en sus giros, los dejan trabajar, sin tener una sola inspección por COEPRIS y se dice que no hay favoritismo empresarial en este gobierno. En el momento actual, ante la carencia del sustento de las necesidades básicas primarias como la alimentación hoy postergada por la atención prioritaria al COVID-19, la mayoría de la población se pregunta ¿cuándo se acabará esta situación traumática? Seamos razonables el ser humano se cansa de estar en modo pánico y no se le debe obligar a vivir con él, nos encontramos ante la posibilidad que el miedo pueda causar un daño terrible a la gente vulnerable, tenemos la obligación de no permitir que esta situación genere una epidemia de miedo, se están generando consecuencias peores cuando se complica por cuestiones de pobreza, estrés y enfermedades de otra índole no atendidas, debemos evitar la desnutrición de nuestros niños, yo no creo tener en Tamaulipas, un Tamaulipas de políticos incomprensibles y desalmados, neopóticos e histéricos que dicen hacer promesas jugando con la mente de los ciudadanos, profetizando un progreso social y dejando a mi raza más hambrienta, es motivo por el cual propongo por el bien de nuestra población se levante de manera responsable el confinamiento en casa y se atienda a todos los enfermos en los centros hospitalarios, sin olvidar que esta cuarentena se debió realizar respetando los derechos humanos como lo promovió el gobierno humanista de la cuarta transformación sin hacer uso de la fuerza pública que desprecie la capacidad analítica de las personas y no provocar abuso de poder, sustentándose en la violencia de estado, como el caso que sucedió en Jalisco, Giovanni López quien fue privado de su libertad por quienes deben de proteger a la sociedad, lo que se puede calificar como violencia de estado, el gobierno de la cuarta transformación se distingue por fomentar el derecho al desarrollo humano, el respeto a las libertades fundamentales, la vida, la integridad física y psicológica de las personas. Por el bien de México, primero los pobres. Gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Roque Hernández Cardona.

Presidente: Perdón, no le escucho Diputado.

Diputado Roque Hernández Cardona. Declino.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Presidente: No le escucho Diputado.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape: Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva. Hoy subimos a esta tribuna para externar nuestra solidaridad y apoyo a los compañeros del campo. Hay que ser congruentes compañeros, también queremos decirles a los compañeros del campo que

desde el Congreso de la Unión y desde el Senado se han venido gestionando apoyos en este sentido. Hace unos momentos en una conversación directa con el Senador José Narro quien es Presidente de la Secretaría de Agricultura en el Senado, nos informaba que en estos momentos se está gestionando un apoyo como compensación tal y como se hiciera con el maíz en Sinaloa. Queremos decirles a los compañeros del campo que ponemos a disposición o nos ponemos a disposición nuestro acompañamiento y gestión ante la Secretaría de Agricultura, se está abierta audiencias con quienes son los responsables en esta cuestión, repito mi solidaridad con los compañeros del campo. Primero el campo, gracias compañeros.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Florentino Sáenz. La tribuna es suya Diputado.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. No podemos dejar de pasar por alto, con la venia de la Directiva y de las compañeras y compañeros. No podemos dejar pasar por alto el momento que está viviendo Tamaulipas en lo referente a los compañeros que sin color y sin intereses personales están arriba de la carretera y están luchando por una bandera que es la de justicia al campo y a los campesinos desde luego. El 19 de febrero venimos aquí a esta tribuna a hacer un exhorto precisamente preocupados por las reducciones tan tremendas que le hacían al presupuesto referente al campo y hace algunos días los últimos 4 mil millones de pesos quedaron sin efecto, eso es terrible. La agricultura que Tamaulipas tiene es una agricultura de distintos niveles y hay que explicarle a la gente porque a veces no entendemos eso, nosotros somos productores de autoconsumo en algunas regiones y somos productores comerciales acá en el Norte de nuestro Estado y en el sur somos orgullosamente primeros lugares productores en sorgo, en soya segundos lugares, segundos lugares en caña, en ganado, en cítricos, en hortalizas, somos un Estado que estamos vinculados al cien por ciento con el país vecino y somos una región que necesita el subsidio federal, no es un capricho de nadie, es buscar la competencia y es buscar precisamente ese ajuste que ha tenido variaciones y que ha venido a afectar la producción y la productividad de nuestro Estado y la verdad es que ahora es la lucha por los 3,750 pesos por la tonelada de sorgo de los productores del norte, pero luego viene el ajuste del ingreso objetivo que desapareció y ahora le llaman precios de garantía y no hay que desconocer que está para el maíz, y que está para el frijol esos precios de garantía pero unas superficies muy limitadas y eso frena realmente la fuerza que tiene el campo y en especial la nuestra la de Tamaulipas, yo quiero decirlo también aquí en esta más alta tribuna de Tamaulipas, la solidaridad por nuestros compañeros, el valor de sacar sus tractores de las parcelas e ir a subirse a las carreteras con los riesgos que esto implica, y la afectación a terceros que esto implica y el problema y el desorden que se genera por gente inocente que transita tal vez con enfermos y tal vez con problemas. En plena pandemia andamos haciendo revuelta al reclamo al gobierno federal para que sienten en la mesa a los responsables y tomen

decisiones y que no se vuelva un momento de reunionitis como ha sucedido de febrero para acá que los citan y los vuelven a citar y vuelven a citarlos con puras esperanzas sin concretar nada y nuestra gente está en espera de respuestas claras. Tenemos 1,320 ejidos, haya en el campo hay sociedad, hay vida y tenemos que preocuparnos por esa gente para que no vengán a engrosar los cinturones de miseria en las ciudades, tenemos que luchar por los hijos de los campesinos que ya se acabó la reforma agraria y no supimos darles más tierra porque ya no había más que repartir y había que tener la posibilidad y la sensibilidad de poder hacer más productiva la tierra y lamentablemente cuando se empiezan a enardecer los apoyos empieza a enardecerse también el grado de capacidad de producción de cada ejidatario, yo como ingeniero agrónomo y como dirigente que fui de la liga de comunidades agrarias en Tamaulipas, externo desde aquí la solicitud al gobierno federal y a todos los responsables que tienen que sentarse para encontrar respuestas inmediatas a los que ya están cosechando el sorgo, y a los que los coyotes están haciendo de las suyas y eso no lo podemos permitir. Tenemos una responsabilidad aquí y tenemos que luchar y ver por los nuestros, los campesinos son gente de trabajo, son gente humilde, son gente responsables y es gente que le da de comer a la familia allá en las comunidades más recónditas de este Estado y tenemos que velar por ellos y por eso hoy fue un reclamo al que todos estamos sumados y unidos con ellos solidarios, porque los campesinos ya se dijo en esta tribuna, no están solos y definitivamente no lo estarán porque habrán de encontrar la respuesta tarde que temprano en el gobierno de la República porque la razón les asiste a los campesinos de Tamaulipas ya los campesinos de México. Hay 20 programas desaparecidos que tenemos que resarcirlos, que tenemos que volverlos, tenemos que luchar por los programas de las mujeres rurales, tenemos que buscar por los programas de los jóvenes, tenemos que buscar por incentivar la producción y la productividad. Muchísimas gracias y a los campesinos de Tamaulipas les decimos que ahí estaremos, que ahí estamos, que ahí hemos estado muchas veces con ellos y seguiremos estándolo. Muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado Florentino.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Compañeras Diputadas y Diputados, Sociedad Tamaulipeca y medios de comunicación. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como norma suprema garantiza en el artículo 3º el derecho a la educación y en el 5º, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deben llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo siendo la encargada la Dirección General de Profesiones la Secretaría de Educación Pública. Tengo conocimiento que dicha autoridad ha habilitado en su portal de internet distintos procesos para facilitar la expedición de títulos y cédulas profesionales, a fin de que los estudiantes puedan realizar su trámite de titulación de manera directa por lo que los

cobros de gestión acostumbran a realizar las universidades privadas salen sobrando, ya que de conformidad con los acuerdos 03/03/20 y 11/06/20 los trámites de expedición de cédula profesional de títulos expedidos antes del 1 de octubre del 2018, que se atendían de manera presencial, ahora se pueden realizar por correo electrónico, lo que genera un gran ahorro a los estudiantes que recordemos todavía no pueden ejercer como profesionista por no tener su título y cédula, por lo que no cuentan con un ingreso económico que les permita satisfacer pagos onerosos de títulos. El Estado debe procurar la equidad de los estudiantes que desean incorporarse al mercado laboral como profesionistas y retribuir con su trabajo y esfuerzo a la sociedad que tanto les ha dado, les invito a todos los que están en las universidades y preparatorias estudiando en universidades privadas que entren al portal de la SEP en la Dirección General de Profesiones y Autorización y Registros de Profesiones, tenemos un teléfono que es el 5536011000, esta información que les comparto lo hago en estos momentos por que no se pudo realizar en la iniciativa que fue rechazado totalmente el día de hoy el que fuera posible para poder ayudar un segmento de la población que son los estudiantes a quien el costo de los títulos profesionales y el proceso de titulación se homologaran al de las universidades de gobierno, no puede ser que un título de una universidad de gobierno cueste un aproximado de 9,000 pesos y en las universidades privadas cuesten 20,000, 30,000, 40,000 pesos, pero ellos venden sus programas de estudio a la clase baja y a la clase media y es algo que el Gobierno del Estado no ha puesto atención, es una lástima que aquí el Gobierno del Estado, o aquí los compañeros Diputados que votaron en contra de esta iniciativa en favor de la población de estudiantes, es una lástima que dicen que apoyan al pueblo y en este momento no apoyaron para apoyar a los estudiantes que muchas veces andan buscando trabajos por no tener un título porque les cuesta muy caro, no tienen un trabajo, o no acceden a un mejor nivel en el área laboral. Por ese lado también y el día de ayer fue de alguna manera en comisiones rechazado la iniciativa de que a los trabajadores ambulantes fijos y semifijos se les eliminara el cobro de la cuota diaria, también se dice que se apoya al pueblo, pero al día de ayer fue rechazado y no podemos permitir que por un lado dicen que apoyan al pueblo que están con el pueblo y más en este momento que estamos en una situación difícil y también fue rechazado. Debe de haber coherencia con lo que dice, con lo que se piensa y con lo que se hace. El gobierno del estado pide dinero prestado, tiene un presupuesto para apoyar al pueblo tamaulipeco, entonces si dicen que no pueden apoyar a esos segmentos de la población, que hacen con el dinero que tiene el Gobierno del Estado de Tamaulipas, esa es la pregunta que yo me hago, que hace con ese dinero, si hay mucho que hacer por este pueblo de Tamaulipas que ha sido golpeado por diversos factores, es momento de poner la carne al asador por apoyar al pueblo tamaulipeco señores. Muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez.

Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez. Diputadas y Diputados con la venia de la Mesa Directiva, gracias compañero Presidente. La labor que desempeñamos como Diputados constituye un compromiso ineludible con el pueblo tamaulipeco. Hoy más que nunca es importante asumir nuestra responsabilidad como representantes del pueblo, así como reconocer que nuestro propósito no se reduce a la discusión y aprobación de leyes, es decir nuestra investidura no se limita a las paredes de este honorable recinto. Es así como la gestión social constituye un eje fundamental de nuestras funciones públicas, a fin de brindar soluciones a nuestros representados. Hago esta reflexión pues desde hace poco más de 2 meses he sido objeto de difamación, arbitrariedades y violaciones a mis derechos por parte del Instituto Electoral Tamaulipeco, el cual aduciendo a supuestas violaciones al artículo 134 constitucional ha utilizado su carácter de autoridad administrativa para perseguirme y buscar amedrentarme, causando daños a mi imagen como Diputado, sometiéndome al escrutinio público como un infractor de la ley, esto es así, pues ha dado a conocer de manera pública mi nombre, por hechos que no están acreditados, así como pretendió obligarme al cumplimiento de actos y hechos que desconozco. Lo anterior bajo el amparo de unas supuestas denuncias en mi contra, las cuales a la fecha 2 meses después ni siquiera he sido emplazado, algunos compañeros de aquí son abogados y de ese tamaño se están dando cuenta la arbitrariedad del IEETAM, y citaré un ejemplo, un expediente que pasó en Nuevo Laredo PSO-12 2020, denunciante PRD. El Partido de la Revolución Democrática promovió una denuncia en contra de un regidor por la vulneración del artículo 134, al difundir su imagen en espectaculares en la ciudad de Nuevo Laredo, solicitando se ejerzan medidas cautelares al IEETAM y ordene el retiro de los mismos. La resolución, el secretario ejecutivo dictó acuerdo por el cual niega las medidas cautelares, razonando que dichos espectaculares no vulneran el principio de imparcialidad, dado que no resalta ninguna cualidad propia del denunciante como servidor público, su trayectoria profesional o sus logros particulares como servidor público, además que no se aduce a algún proceso electoral ni menciona algún proceso interno. sostuvo que la difusión no se hace dentro de algún proceso electoral y aun cuando contiene la imagen del servidor público. Quiero comentarles que estas arbitrariedades cometidas por la Secretaría Ejecutiva del IEETAM son pruebas irrefutables de su totalidad parcial que existe hacia el denunciante que por cierto es el Partido de Acción Nacional. Al día de hoy, como ya lo dije no se me ha emplazado ninguna denuncia y a pesar de ello se me han dictado medidas cautelares 2 veces, así de descarado tiene la autoridad del IEETAM, asimismo, en razón de no haber sido emplazado se me ha negado la oportunidad de ejercer legítima defensa, y el único que tiene derecho a inconformarse dentro del procedimiento lo ha hecho es el partido denunciante. Yo ya lo dije, y yo sigo sin conocer que es lo que se me está imputando, vulnerándose con ello mis derechos a la hora y al debido proceso, así como los principios de seguridad, certeza, legalidad y presunción de inocencia. Desde aquí hago y quiero hacer un extrañamiento al Instituto Electoral de Tamaulipas, por avalar actos contrarios a la constitución de México, a la constitución de Tamaulipas y a sus leyes. Yo siempre he

sido respetuoso de las instituciones, sin embargo, también exijo de ellas imparcialidad absoluta. En breve ejerceré acciones legales en contra del presidente del Instituto Electoral Tamaulipeco, Juan José Ramos Charre, el Secretario Ejecutivo, Juan de Dios Álvarez Ortiz, y el Director Jurídico Edgar Arroyo Villarreal de la misma institución, ante estos hechos no permaneceré callado y mucho menos cruzado de brazos. Mi posicionamiento es contundente, no he cometido ninguna violación constitucional, no voy a ceder ante presiones y mucho menos voy a traicionar a mi pueblo. También dejo constancia que como legislador yo no manejo recursos públicos, sin embargo, continuaré desde mis posibilidades apoyando a la gente, luchando, gestionando legislando en favor de todos los reynosenses y todos los tamaulipecos. Muchas gracias compañeros, es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Garza Faz para rectificación de hechos, recordándole que, de acuerdo a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para rectificación de hechos tiene hasta 5 minutos, por lo que solicito a servicios parlamentarios tenga a bien instaurar el reloj cronometro.

Diputado Javier Alberto Garza Faz. Con su permiso de la Mesa Directiva, compañero Diputado Ramos, nada más para informarle que no es el único, que está en un proceso, su servidor también tiene un proceso abierto al igual que mi compañera Imelda, que mi compañero Miguel Gómez y mi compañero Félix, mi compañera Yaheel Abdala y 3 alcaldes más del Estado de Tamaulipas de Acción Nacional, estamos en un proceso al igual que usted. No se sienta solo, nosotros también estamos ahí en ese tema, así que no se preocupe. Es cuanto.

Presidente: Con que objeto Diputado, por alusiones personales, es que lo aludió, entonces tiene el uso de la palabra para alusiones, personales, recordándole que, de acuerdo a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene hasta 5 minutos para rectificación de hechos, o alusiones personales, deme un segundo Diputada Yaheel, no.

Tiene el uso de la palabra Diputado.

Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez. Gracias, gracias, compañero, agradezco al Partido Acción Nacional su apoyo, pero créame que estoy muy definido, muy definido con mi partido Morena e independientemente yo hablo por mí, no hablo por ninguno, y cada quien tendrá que enfrentar lo que tenga que enfrentar, lo único que si lo puedo decir y lo digo aquí en esta tribuna responsablemente que el IEETAM se dice que la Ley es ciega y hoy la Ley tiene ojos igual que el Coronavirus y la Ley hoy tiene nombre y apellido, gracias.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **dieciséis horas, con diecinueve minutos**, declarándose válidos todos los acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **23 de junio** del presente año, a partir de las **trece horas**. Muchas Gracias Diputados y que lleguen con bien a casa.